93

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Santa Bárbara - Antioquia
RECIBIDO
FECHA: 10/06/2019
QUIEN RECIBE

señora
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL
Santa Bárbara, Antioquia

Ref. **PROCESO DE PERTENECÍA**

Demandante: **JORGE LEÓN ROMERO GALLÓN**

Demandados: **NELSON FABIAN LÓPEZ DE MESA AGUDELO** y otros

Radica dicado: **2018-449**

Contiene: **CONTESTACIÓN**

MALORI DELGADO GALEANO, mayor de edad y con domicilio en ésta localidad, identificada con la cédula ciudadanía N° 1.042.061.635 y tarjeta profesional N° 247.523 del C.S.J. actuando en nombre y representación del señor **NELSON FABIAN LÓPEZ DE MESA AGUDELO,** vecino de Itagüí, Antioquia, demandado en el proceso de la referencia, por el presente escrito y dentro del término oportuno, me permito contestar la demandada interpuesta por el señor **JORGE LEÓN ROMERO GALLÓN** en los siguientes términos:

FRENTE A LOS HECHOS

AL HECHO PRIMERO: No le consta a mi representado, ya que no conoce el lote allí descrito.

AL HECHO SEGUNDO: No le consta al señor **NELSON FABIAN LÓPEZ DE MESA AGUDELO,** que los linderos del lote con matricula inmobiliaria 023-5475 de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos sean los mencionados en el hecho segundo de la demanda.

AL HECHO TERCERO: No le consta a mi representados los linderos actuales que se describen el hecho tercero.

AL HECHO CUARTO: Es cierto, según se puede observar en la escritura pública N° 709 del 24 de octubre de 2008, de la Notaría única de Santa Bárbara, Antioquia.

AL HECHO QUINTO: No le consta a mi representado, señor **NELSON FABIAN LÓPEZ DE MESA AGUDELO,** los actos de señor y dueño ejercidos por José Guillermo Henao Mejía.

AL HECHO SEXTO: No le consta a mi representado el tiempo de posesión allí descrito.

AL HECHO SÉPTIMO: Al señor **NELSON FABIAN LÓPEZ DE MESA AGUDELO,** no le constan que los actos de posesión realizados por el señor **JORGE LEÓN ROMERO GALLÓN.**

AL HECHO OCTAVO: No le constan a mi representado, que terceros reconozcan al señor JORGE LEÓN ROMERO GALLON como señor y dueño del lote de terreno descrito en el hecho primero de la presente demanda.

AL HECHO NOVENO: Al señor **NELSON FABIAN LÓPEZ DE MESA AGUDELO,** no le consta los actos de posesión con animó de señor y dueño ejercidos por parte del señor **JOSÉ GUILLERMO HENAO MEJÍA Y JORGE LEÓN ROMERO GALLON,** razón por la cual, se atiene a lo probado dentro del proceso.

AL HECHO DÉCIMO: No le constan a mi representado, que se pruebe.

AL HECHO DÉCIMO PRIMERO: Es cierto según se observan en los documentos aportados como pruebas.

AL HECHO DÉCIMO SEGUNDO: No le constan a mi representado, que área tiene el inmueble objeto de usucapión.

AL HECHO DÉCIMO TERCERO: Es cierto, según consta en el certificado expedido por la Oficina de planeación de esta municipalidad, donde hace constar que dicho inmueble no se encuentra ubicado en zona de alto riesgo.

AL HECHO DÉCIMO CUARTO: Es cierto según se observan el avalúo catastral aportado por el demandante.

FRENTE A LAS PRETENSIONES

En nombre del señor **NELSON FABIAN LÓPEZ DE MESA AGUDELO** no me opongo a las pretensiones de la demanda por cuanto el inmueble que pretende adquirir la demandante por prescripción extraordinaria de dominio no afectan los intereses que éste tiene sobre el inmueble de mayor extensión.

EXCEPCIONES DE MERITO

No propongo excepciones de mérito.

DIRECCIONES PARA NOTIFICACIONES

El señor **NELSON FABIAN LÓPEZ DE MESA AGUDELO** como la suscrita recibe notificaciones en la calle 50 N° 51-51, Municipio de Santa Bárbara, Antioquia, teléfono 312-832-21-45.

ANEXOS

Adjunto poder otorgado por el señor **NELSON FABIAN LÓPEZ DE MESA AGUDELO** para que lo represente como demandado en el proceso de la referencia.

Atentamente,

MALORI DELGADO GALEANO
T.P. N° 247.523 DEL C.S.J.

CARLOS ANTONIO SAÑUDO CORREA.
ABOGADO.

Señor.
JUEZ, PROMISCUO MUNICIPAL, DE ORALIDAD.
Santa Barbara – Antioquia.
E. S. D.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Santa Bárbara - Antioquia
RECIBIDO
FECHA: Dic 19/2018
Daniel
QUIEN RECIBE

REFERENCIA: Proceso, Verbal de Pertenencia.
DEMANDANTE: Jorge León Romero Gallón.
DEMANDADO(s): Guido Jainifer Diez Arango y otros.

RADICADO: 2018 – 00449.

ASUNTO: Contestación de la demanda.

CARLOS ANTONIO SAÑUDO CORREA, mayor de edad, e identificado con Cedula de Ciudadanía No. **70.253.086**, de Yolombó (Ant); abogado en ejercicio, con T.P No. **176.048** del C.S.J, en calidad de, Curador Ad-Litem, de los Herederos Indeterminados y demás Personas que se crean con derecho en el proceso de la referencia, estando en el término legal, procedo a contestar la demanda, lo que hago en los siguientes Términos:

1. A LOS HECHOS.

Frente al Hecho Primero: Es cierto, según la prueba documental aportada al proceso, como lo es, la Escritura Pública y el Certificado de Tradición y Libertad del Inmueble objeto de la Pertenencia.

Frente al Hecho Segundo: Es cierto, según la prueba documental aportada al proceso, como lo es, la Escritura Pública y el Certificado de Tradición y Libertad del Inmueble objeto de la Pertenencia, es cierto.

Frente al Hecho Tercero: Este hecho, no me consta, como fue la actualización de los linderos a que se refiere el demandante, razón por la cual debe ser parte del debate probatorio, lo cual se resolverá en las diferentes etapas probatorias del proceso.

Frente al Hecho Cuarto: Este hecho es parcialmente cierto, en primer lugar, es cierto, la venta que se realizó mediante la Escritura Pública No. 709 del 24 de octubre del año 2009 y en segundo lugar, no me consta, si el señor, JOSÉ GUILLERMO HENAO MEJIA en la misma fecha que adquirió ese porcentaje del Inmueble, de inmediato lo recibió y entró a tomar posesión del mismo, razón por la

cual debe ser parte del debate probatorio, lo cual se resolverá en las diferentes etapas probatorias del proceso.

Frente al Hecho Quinto: No me costa lo narrado en este hecho, son unas afirmaciones que se resolverán en las diferentes etapas probatorias del proceso.

Frente al Hecho Sexto, Séptimo y Octavo: No me costa lo narrado en estos hechos, son unas afirmaciones, que se resolverán en las diferentes etapas probatorias del proceso.

Frente al Hecho noveno: No me consta la suma de posesiones que hace referencia el demandante, lo cual se resolverá en las diferentes etapas probatorias del proceso.

Frente al Hecho Decimo: No me consta, si el demandante le asiste el derecho para adquirir el Inmueble objeto del Litigio por Pertenencia, razón por la cual debe ser parte del debate probatorio, lo cual se resolverá en las diferentes etapas probatorias del proceso.

Frente al Hecho Decimo Primero: Es cierto, por cuento según la prueba documental que se aportó al proceso, como lo es el Certificado de Tradición y Libertad del Inmueble objeto del Litigio, la señora, ESTER VERA VIUDA DE ROJAS, si aparece como propietaria en común y proindiviso del Inmueble objeto del Litigio, además la otra prueba documental aportada al proceso, como son los Registros Civiles de Nacimiento de los hijos, es cierto.

Frente al Hecho Decimo Segundo: No me costa, razón por la cual debe ser parte del debate probatorio, lo cual se resolverá en las diferentes etapas probatorios del proceso.

Frente al Hecho Decimo Tercero: Es cierto, según la prueba documental aportada al proceso

Frente al Hecho Décimo Cuarto: Es cierto, según la prueba documental aportada al proceso.

2. A LAS PRETENSIONES DE LA PARTE ACTORA.

Me opongo a las Pretensiones de la demanda, siempre y cuando no se Prueben todos y cada uno de los Fundamentos de Hecho y de Derecho, y acepto las que se demuestren como ciertas en la recopilación del acervo probatorio con fundamento a los hechos de la misma demanda.

Obviamente el éxito de las Pretensiones se encuentra supeditado a la demostración que son ciertos todos y cada uno de los hechos en que se sustenta la demanda.

2.1. PETICIÒN.

Solicito se condene en costas y agencias en derecho a los Accionantes, en el evento de que su Acción sea impróspera.

2.2. EXCEPCIONES.

No tengo ningún argumento para presentar excepciones, por cuanto, las personas que represento son desconocidas.

3. DE PRUEBAS APORTADAS POR LA PARTE DEMANDANTE.

Me atengo a la validez que dé el despacho a los documentos que se aportan como Prueba en la Demanda y las que se recopilaren dentro de las diferentes Audiencias y el Periodo Probatorio del mismo Proceso.

- **TESTIMONIALES DE LA PARTE DEMANDANTE**, Interrogaré a los testigos solicitados por la parte demandante en la fecha y hora que los cite el despacho.

4. PRUEBAS APORTDAS POR EL SUSCRITO CURADOR.

Por tratarse Herederos Indeterminadas y demás Personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso, Personas éstas que represento y por ser desconocidas, no tergo ninguna prueba que se pueda aportar en la contestación de la demanda, para controvertir el proceso.

- **INTERROGATORIO DE PARTE.**

Solicito señor(a) Juez, señalar fecha y hora para citar a la parte demandante, para llevar a cabo Interrogatorio de parte al tenor del cuestionario que en forma oral le

haré en el momento de la diligencia, reservándome el derecho de presentar el cuestionario en sobre cerrado o abierto antes de la fecha señalada para el mismo.

- **DE OFICIO.**

Todas aquellas Pruebas de Oficio que usted señor(a), Juez, considere pertinentes ordenar.

5. HISTORIA PROCESAL.

Fui requerido mediante comunicación Verbal por parte del Apoderado de la demandante, de la designación como **CURADOR – AD - LITEM**, para representar a los Herederos Indeterminados y demás Personas que se crean con derecho en el proceso de la referencia, y habiéndome Notificado Personalmente de la designación del cargo, el día 05 de diciembre del año 2019, por lo que en el momento me encuentro dentro del término legal para la contestación de la demanda.

Para dar cumplimento a los requisitos exigidos por el Art 391 del C. G. de Proceso, me permito manifestar al despacho lo siguiente.

A. Como antes lo manifesté, actuó en Calidad de Curador Ad – Litem, de los Herederos Indeterminados y demás Personas que se crean con derecho en el proceso, por tanto, por ser herederos Indeterminados y Personas desconocidas los que represento, no se puede tener cominicación con ellos.

NOTIFICACIONES.

EL SUSCRITO CURADOR AD-LITEM: En la secretaria del Juzgado, o en la Carrera 46 A No. 134 sur – 21. Cel. 314 708 81 31. Caldas – Antioquia.
E-MAIL. **carlosanudo@yahoo.es**

Atentamente.

CARLOS ANTONIO SAÑUDO CORREA.
C.c. No. 70.253.086, de Yolombó
T.P No 176.048 del C.S.J.

Santa Barbara – Antioquia, diciembre 18 del año 2019.

184

ASUNTO: Memorial. Rad. 2018 - 00449.

CARLOS ANTONIO SAÑUDO CORREA <carlosanudo@yahoo.es>

Lun 22/02/2021 8:42

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Santa Barbara <jprmunicipalsbarba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (2 MB)

SANTA BARBARA.2018 - 00449. PERTENENCIA..pdf;

Señores.
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL.
Santa Barbara - Antioquia.

ASUNTO: Memorial. Rad. 20218 - 00449. Contestación de la demanda.

CARLOS ANTONIO SAÑUDO CORREA, como curador Ad- Litem, en el proceso de la referencia, adjunto Archivo correspondiente a la contestación de la demanda.

Favor acusar el recibido.

Es de anotar que la contestación de la demanda, no se envía con copia simultanea a los demandados, desconozco el correo electrónico de ellos.

Atentamente.

CARLOS ANTONIO SAÑUDO CORREA.

CARLOS ANTONIO SAÑUDO CORREA
Abogado Universidad Uniciencia
Experto en Derecho Civil
Cel: 314 708 8131
Medellín – Antioquia - Colombia

Señor.
JUEZ, PROMISCUO MUNICIPAL, DE ORALIDAD.
Santa Barbara – Antioquia.
E. S. D.

REFERENCIA: Proceso, Verbal de Pertenencia.
DEMANDANTE: Jorge León Romero Gallón.
DEMANDADO(s): Guido Jainifer Diez Arango y otros.

RADICADO: 2018 – 00449.

ASUNTO: Contestación de la demanda.

CARLOS ANTONIO SAÑUDO CORREA, mayor de edad, e identificado con Cedula de Ciudadanía No. **70.253.086**, de Yolombó (Ant); abogado en ejercicio, con T.P No. **176.048** del C.S.J, en calidad de, Curador Ad-Litem, de los Herederos Indeterminados de la señora, **ESTER VERA VIUDA DE ROJAS**, en el proceso de la referencia, estando en el término legal, procedo a contestar la demanda, lo que hago en los siguientes Términos:

1. A LOS HECHOS.

Frente al Hecho Primero: Es cierto, según la prueba documental aportada al proceso, como lo es, la Escritura Pública y el Certificado de Tradición y Libertad del Inmueble objeto de la Pertenencia.

Frente al Hecho Segundo: Es cierto, según la prueba documental aportada al proceso, como lo es, la Escritura Pública y el Certificado de Tradición y Libertad del Inmueble objeto de la Pertenencia, es cierto.

Frente al Hecho Tercero: Este hecho, no me consta, como fue la actualización de los linderos a que se refiere el demandante, razón por la cual debe ser parte del debate probatorio, lo cual se resolverá en las diferentes etapas probatorias del proceso.

Frente al Hecho Cuarto: Este hecho es parcialmente cierto, en primer lugar, es cierto, la venta que se realizó mediante la Escritura Pública No. 709 del 24 de octubre del año 2009 y en segundo lugar, no me consta, si el señor, JOSÉ GUILLERMO HENAO MEJIA en la misma fecha que adquirió ese porcentaje del Inmueble, de inmediato lo recibió y entró a tomar posesión del mismo, razón por la

cual debe ser parte del debate probatorio, lo cual se resolverá en las diferentes etapas probatorias del proceso.

Frente al Hecho Quinto: No me costa lo narrado en este hecho, son unas afirmaciones que se resolverán en las diferentes etapas probatorias del proceso.

Frente al Hecho Sexto, Séptimo y Octavo: No me costa lo narrado en estos hechos, son unas afirmaciones, que se resolverán en las diferentes etapas probatorias del proceso.

Frente al Hecho noveno: No me consta la suma de posesiones que hace referencia el demandante, lo cual se resolverá en las diferentes etapas probatorias del proceso.

Frente al Hecho Decimo: No me consta, si el demandante le asiste el derecho para adquirir el Inmueble objeto del Litigio por Pertenencia, razón por la cual debe ser parte del debate probatorio, lo cual se resolverá en las diferentes etapas probatorias del proceso.

Frente al Hecho Decimo Primero: Es cierto, por cuento según la prueba documental que se aportó al proceso, como lo es el Certificado de Tradición y Libertad del Inmueble objeto del Litigio, la señora, ESTER VERA VIUDA DE ROJAS, si aparece como propietaria en común y proindiviso del Inmueble objeto del Litigio, además la otra prueba documental aportada al proceso, como son los Registros Civiles de Nacimiento de los hijos, es cierta.

Frente al Hecho Decimo Segundo: No me costa, razón por la cual debe ser parte del debate probatorio, lo cual se resolverá en las diferentes etapas probatorios del proceso.

Frente al Hecho Decimo Tercero: Es cierto, según la prueba documental aportada al proceso

Frente al Hecho Décimo Cuarto: Es cierto, según la prueba documental aportada al proceso.

2. FRENTE A LAS PRETENSIONES.

Con fundamento en lo expresado en los acápites anteriores, frente a las pretensiones, manifiesto lo siguiente.

PRIMERA: Me opongo a las Pretensiones de la demanda, siempre y cuando no se Prueben todos y cada uno de los Fundamentos de Hecho y de Derecho, y acepto las que se demuestren como ciertas en la recopilación del acervo probatorio con fundamento a los hechos de la misma demanda.

Obviamente el éxito de las Pretensiones se encuentra supeditado a la demostración que son ciertos todos y cada uno de los hechos en que se sustenta la demanda.

SEGUNDA: En caso de no prosperar las pretensiones del demandante, solicito sea condenado en costas, gastos del proceso y agencias en derecho.

3. DE LAS PRUEBAS APORTADAS POR LA PARTE DEMANDANTE.

Me atengo a la validez que dé el despacho a los documentos que se aportan como Prueba en la Demanda y las que se recopilaren dentro de las diferentes Audiencias y el Periodo Probatorio del mismo Proceso.

- **INTERROGATORIO DE PARTE.**

Solicito señor, Juez, señalar fecha y hora para citar a la parte demandante, para llevar a cabo Interrogatorio de parte al tenor del cuestionario que en forma oral le haré en el momento de la diligencia, reservándome el derecho de presentar el cuestionario en sobre cerrado o abierto antes de la fecha señalada para el mismo.

- **TESTIMONIALES.**

Me reservo el derecho de contrainterrogar a los testigos solicitados por la parte demandante en la fecha y hora que los cite el despacho.

- **DE OFICIO.**

Todas aquellas Pruebas de Oficio que usted señor, Juez, considere pertinentes ordenar.

1. EXCEPCIÒNES DE FONDO.

Las GENÉRICAS O INNOMINADAS. Las que el señor Juez, encuentre probadas y que por no requerir formulación expresa declare de Oficio.

4. HISTORIA PROCESAL.

Fui nombrado como Curador Ad- Litem en el proceso de la referencia, mediante auto con fecha del 17 de febrero del año 2021, para representar a los Herederos indeterminados de la señora, ESTER VERA VIUDA DE ROJAS, por lo que en el momento me encuentro dentro del término legal para la contestación de la demanda.

Para dar cumplimento a los requisitos exigidos por el Art 391 del C. G. de Proceso, me permito manifestar al despacho lo siguiente.

A. Como antes lo manifesté, actuó en Calidad de Curador Ad – Litem, de los Herederos Indeterminados de, ESTER VERA VIUDA DE ROJAS, por tanto, por ser herederos Indeterminados los que represento, no pude tener cominicación con ellos.

Es de anotar que esta contestación de la demanda, no se envía con copia simultanea a las otras partes del proceso, por cuanto desconozco el correo electrónico de ellos.

NOTIFICACIONES.

EL SUSCRITO CURADOR AD-LITEM: En la secretaria del Juzgado, o en la Carrera 46 A No. 134 sur – 21. Cel. 314 708 81 31. Caldas – Antioquia.

E-MAIL. **carlosanudo@yahoo.es**

Atentamente.

Carlos A Sañudo C.

CARLOS ANTONIO SAÑUDO CORREA.
C.c. No. 70.253.086, de Yolombó
T.P No 176.048 del C.S.J.

Santa Barbara – Antioquia, febrero 22 del año 2021.

186

Santa Bárbara, 25 de Febrero de 2021

Señora
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Santa Bárbara

REFERENCIA: **2018-00449-00**
ASUNTO: **SOLICITUD DE AMPARO DE POBREZA**
SOLICITANTE: **Maria Marleny Ospina de Bermudez**

Maria Marleny Ospina de Bermudez, identificada con cedula de ciudadanía Nº 22.045.557 expedida en Santa Bárbara, domiciliada en la vereda San Isidro Parte Alta, por medio del presente escrito le solicito respetuosamente me sea concedido Amparo de Pobreza, ya que por mi precaria situación económica no cuento con recursos que me permitan sufragar los gastos que genere el trámite de contestación en el proceso verbal de pertenencia dentro de radicado **2018-00449-00**, donde soy demandada por Jorge León Romero Gallón

Manifiesto ante usted señor juez que mi solicitud sería para obtener los servicios de un Abogado a fin de que me represente en desarrollo de todo el proceso antes indicado y para cubrir los gastos que en el mismo se generen por los conceptos de cauciones procesales, expensas, costas, honorarios de auxiliares de la justicia u otros gastos que puedan generarse y que sean propios de esta clase de procesos.

La anterior solicitud, la hago de conformidad con lo consagrado en el artículo 151 y siguientes del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012) y en tal sentido, manifiesto señor Juez bajo la gravedad del juramento, que me encuentro en las condiciones previstas en el antes citado artículo, pues soy una persona de escasos recursos económicos y por lo tanto no cuento con dinero para asumir los honorarios y los gastos que se presenten dentro del proceso que requiero.

De igual manera le solicito señora Juez suspender el término para la contestación de la demanda, hasta tanto se le dé trámite a la presente solicitud.

Atentamente,

Maria Marleny Ospina de Bermudez
C.C. Nº 22.045.557
Cel 3122236035 - 3146309888
correo electronico estellaherreraospina@gmail.com

JUZGADO MUNICIPAL
Santa Bárbara - Antioquia
FOLIO
25/02/21 H: 10:1

Sandra Muñoz David

Abogada U de M

Señor(a)

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA BARBARA

E. S. D.

Santa Bárbara - Antioquia

ASUNTO: **CONTESTACIÓN DEMANDA**

DEMANDANTE: JORGE LEON ROMERO GALLON
DEMANDADOS: GUIDO JAINIFER DIEZ ARANGO Y OTROS
RADICADO: 2018 - 00449

La suscrita, **SANDRA MILENA MUÑOZ DAVID** abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía número 32.107.907 y portadora de la tarjeta profesional número 258.800 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada judicial de las señoras **MARIA CATALINA CORREA CORREA, MARIA CARMENZA CORREA CORREA y MIRYAM DE JESUS CORREA SANCHEZ,** identificadas con números de cedulas de ciudadanías **43.400.353, 43.687.248 y 21.600.694** respectivamente , mayores de edad, plenamente capaces, domiciliadas y residentes en esta ciudad, por medio del presente escrito presento **CONTESTACION DE DEMANDA DE PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO DE MENOR CUANTIA** formulada por el señor **JORGE LEON ROMERO GALLON,** radicada bajo el número **2018 -00449** de la siguiente manera.

En cuanto a los **HECHOS:**

1. Es cierto en el sentido del sector donde se encuentra ubicado el bien inmueble objeto del litigio, en cuanto a los linderos descritos no me consta, me atengo a los documentos aportados al proceso.

2. Es parcialmente cierto, al igual que el demandante mis poderdantes tiene un lote que hace parte del de mayor extensión, pero en cuanto a los linderos descritos en este punto serán los documentos aportados los que validen la información.

3. Igualmente, los linderos serán los que se prueben en el proceso.

4. Es cierto, según escritura aportada al proceso.

5. No me consta, me atengo a lo que se pruebe en el proceso.

6. No me consta, que las personas que se enlistan conozcan el señor José Guillermo Henao.

7. Mis mandantes manifiestan que, conocen el señor demandante en la demanda desde hace algún tiempo, pero no les consta la fecha exacta que viene ejerciendo la posesión el aquí demandado.

8. No me consta, que las personas que se enlistan conozcan al demandante Jorge León Romero Gallón.

9. No me consta, me atengo a lo que se pruebe en el proceso.

10. Se deberá probar en el proceso el derecho del señor Jorge León Romero como poseedor.

11. No me consta, se debe validar con el certificado de tradición aportado a la demanda.

12. No me consta, me atengo a los documentos aportados al proceso.

13. No me consta, se deberá tener en cuenta documento aportado y expedido por la secretaria de planeación de Santa Bárbara, Antioquia.

14. Es cierto, según certificado de rentas municipales que se aporta al proceso.

A LAS PRETENSIONES

No me opongo a ninguna de las pretensiones de la demanda, en la medida que se prueben los hechos que la fundamentan porque no encuentro excepciones para plantear ya que, el lote que se pretende usucapir es diferente a los que poseen mis mandantes como titulares de dominio sin falsa tradición, dado que, se trata de un lote de mayor extensión y se encuentra proporcionado con diferentes titulares de dominio.

Sandra Muñoz David

Abogada U de M

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamentos de derecho los siguientes:

En derecho me fundamento en los artículos 673, 762 y Sgtes, 2512, 2513 y 2518 del C.C.

Formales de la demanda: Articulo 82 al 84, 96 al 102 del Código General del Proceso.

Procedimentales Generales: Articulo 368 al 373 del Código General del Proceso.

Propios del negocio jurídico: Articulo 375 del Código General del Proceso.

PRUEBAS

Solicito al Despacho tener en cuenta las siguientes:

DOCUMENTALES:

- Poder conferido
- Escritura 660 del 13 de agosto de 2007, de la Notaria Única de Santa Bárbara Antioquia.
- Certificado de tradición y libertad de la oficina de instrumentos públicos de Santa Bárbara Matricula 023 - 5475
- Impuestos prediales a nombre de las aquí demandadas
- Copia de cédulas de ciudadanía de mis representadas
- Folio de matricula

PROCESO Y COMPETENCIA

Se le sigue dando el mismo trámite y sigue siendo suya la competencia.

Sandra Muñoz David

Abogada U de M

NOTIFICACIONES

DEMANDANTE: Se conserva como en la demanda inicial.

DEMANDADAS: Carrera 50 N°143 Sur - 46, Caldas - Antioquia Tel: 3113286888 Correo electrónico: mcorrea3@comfama.com.co

APODERADA: Calle 52 N° 47 – 28, oficina 625, Medellín. Teléfono celular: 3226592011

Correo electrónico: abogadosmunozdavid@gmail.com

Del señor Juez,

SANDRA MILENA MUÑOZ DAVID

C.C. 32.107.907

T.P. 258.800 C.S.J.

Correo Electrónico: abogadosmunozdavid@gmail.com

201

Sandra Muñoz David

Abogada U de M

Señor(a)

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA BARBARA

E. S. D.

Santa Bárbara - Antioquia

ASUNTO: **OTORGAMIENTO DE PODER**

DEMANDANTE: JORGE LEON ROMERO GALLON
DEMANDADO: GUIDO JAINIFER DIEZ ARANGO Y OTROS
RADICADO: 2018 – 00449

Las suscritas **MARIA CATALINA CORREA CORREA, CARMENZA CORREA CORREA Y MIRYAM DE JESUS CORREA SANCHEZ,** en nombre propio, mayores de edad, identificadas legalmente como lo anotamos al pie de nuestras firmas, con capacidad legal para obrar y comprometernos, por medio del presente escrito manifestamos que: conferimos **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente a la abogada **SANDRA MILENA MUÑOZ DAVID**, quien se identifica legal y profesionalmente como se anota junto a su firma, para que en nuestro nombre, conteste demanda **VERBAL DE PERTENENCIA**, instaurado por el señor **JORGE LEON ROMERO GALLON**.

La apoderada queda facultada para: Para representarnos en el presente proceso, para recibir, desistir, transigir, sustituir y reasumir poder, conciliar y en general de todo lo necesario para la buena defensa de nuestros intereses conforme a lo establecido en el artículo 74 del C.G del P.

Sírvase señor Juez reconocer personería a mi apoderada en los términos y para los efectos del presente poder.

Atentamente,

MARIA CATALINA CORREA CORREA

C.C. 43.400.353

MARIA CARMENZA CORREA CORREA

C.C. 43.687.248

Sandra Muñoz David

Abogada U de M

MIRYAM DE JESUS CORREA SANCHEZ

C.C.21.600.694

Acepto el poder,

SANDRA MILENA MUÑOZ DAVID

C.C. 32.107.907

T.P. 258.800 C.S.J.

Correo Electrónico: abogadosmunozdavid@gmail.com

202

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-JUL-1980
CALDAS
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

10-JUL-1998 CALDAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0107000-00025383-F-0043400353-20080718 0001148520A 1 2450014948

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 43.400.353

CORREA CORREA
APELLIDOS

MARIA CATALINA
NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 43.687.248
CORREA CORREA

APELLIDOS
MARIA CARMENZA

NOMBRES

FIRMA

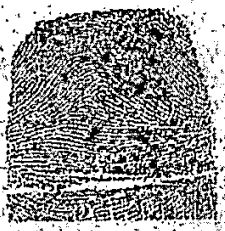

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 31-MAY-1976
CALDAS
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

31-OCT-1994 CALDAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0107000-00169815-F-0043687248-20090814 0014979488A 1 29438309

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 21.600.694
CORREA SANCHEZ
APELLIDOS
MYRIAM DE JESUS
NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-ABR-1944
CALDAS
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.46 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

02-MAR-1967 CALDAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0107000-00059622-F-0021600694-20080828 0002623570A 2 2450010187

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
MUNICIPIO DE SANTA BARBARA
NIT. 890.980.344-1
Carrera Bolivar No.50-21 Pbx 8463101
E-mail: hacienda@santabarbara-antioquia.gov.co

Alcaldía De Santa Bárbara - Antioquia
Unidos Por El Cambio

RESOLUCIÓN FACTURA 1997624

Señor	MARIA CATALINA CORREA CORREA
Dirección	San Isidro
Codigo Propietario	43400353

Periodo	Pague SIN RECARGO	Pague CON RECARGO
1 2021	10/03/2021	10/03/2021

Cédula Catastral	Dirección	Matricula	Dest	Areá C	Areá T	Tarifa x mil	Avalúo Total	% derecho	Avalúo Derecho	CV
20100000400041000000000	SAN ISIDRO	023-0005475	04	393,75	4,7479	9	40.089.390	0,7900	316.706	0

Concepto	Valor Trimestre	Trimestres Anteriores	Vigencia Anterior	Recargos	Total
Predial	712,00	0,00	0,00	0,00	712,00
Sobretasa Ambiental	119,00	0,00	0,00	0,00	119,00
Sobretasa Bomberil	7,00	0,00	0,00	0,00	7,00
TOTALES	838,00	0,00	0,00	0,00	838,00

TESORERIA DE RENTAS MUNICIPALES SANTA BARBARA 01 MAR 2021 PAGADO

PAGUESE EN LOS BANCOS:
BANCOLOMBIA Y LAS SUCURSALES BANCARIAS (PAC)
BANCO DAVIVIENDA

Detalle de Descuentos

Fecha de pago	Tipo	%	Valor descuento
10/03/2021	Anticipado	15,00	428,00
04/03/2021	Capital	0	0,00
04/03/2021	Interes	0	0,00
	Total Descuento		428,00

TOTAL Predial 712,00
TOTAL A PAGAR TRIMESTRE 838,00
TOTAL A PAGAR AÑO 2.924,00

RESOLUCIÓN FACTURA: Contra la presente Resolución procede el recurso de reconsideración ante la Secretaria de Hacienda Municipal el cual deberá interponerse dentro de los 2 meses siguientes a la notificación de la presente resolución conforme la norma legal articulo 25 Decreto 53 del 22 de Agosto de 2013, Estatuto Tributario del Municipio de Santa Barbara y el articulo 720 del Estatuto Tributario Nacional. Los recargos de los trimestres vencidos están liquidados hasta el 31/12/2017. Las facilidades de pago no tendrán FINANCIACIÓN hasta 12 meses. El anexo de esta cuenta hace parte integral de este acto administrativo (Título ejecutivo - Resolución Factura).

La notificación de esta factura se realizará a través de la página web del Municipio y, simultaneamente, con la publicación física en el registro, cartelera o lugar visible de éste. El envío que del acto administrativo se haga a la dirección del contribuyente surte efecto de divulgación adicional sin que la omisión de esta formalidad invalide la notificación efectuada, Ley 1819 de 2016.

Paguese en corresponsales y sucursales de Bancolombia y Davivienda y Pagos en línea a través de www.santabarbara-antioquia.gov.co. Despues de la fecha de vencimiento con recargo, se puede pagar en los bancos hasta el ultimo dia habil del trimestre. Si necesita PAZ Y SALVO, favor cancelar todo el año vigencia fiscal solo en las taquillas del municipio.

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
MUNICIPIO DE SANTA BARBARA
NIT. 890.980.344-1
Carrera Bolivar No.50-21 Pbx 8463101
E-mail: hacienda@santabarbara-antioquia.gov.co

Alcaldía De Santa Bárbara - Antioquia
Unidos Por El Cambio

RESOLUCIÓN FACTURA 1998572

Señor	MARIA CARMENZA CORREA CORREA
Dirección	San Isidro
Codigo Propietario	43687248

Periodo	Pague SIN RECARGO	Pague CON RECARGO
1 2021	10/03/2021	10/03/2021

Cédula Catastral	Dirección	Matricula	Dest	Areá C	Areá T	Tarifa x mil	Avalúo Total	% derecho	Avalúo Derecho	CV
20100000400041000000000	SAN ISIDRO	023-0005475	04	393,75	4,7479	9	40.089.390	0,7900	316.706	0

Concepto	Valor Trimestre	Trimestres Anteriores	Vigencia Anterior	Recargos	Total
Predial	712,00	0,00	0,00	0,00	712,00
Sobretasa Ambiental	119,00	0,00	0,00	0,00	119,00
Sobretasa Bomberil	7,00	0,00	0,00	0,00	7,00
TOTALES	838,00	0,00	0,00	0,00	838,00

TESORERIA DE RENTAS MUNICIPALES SANTA BARBARA 01 MAR 2021 PAGADO

PAGUESE EN LOS BANCOS:
BANCOLOMBIA Y LAS SUCURSALES BANCARIAS (PAC)
BANCO DAVIVIENDA

Detalle de Descuentos

Fecha de pago	Tipo	%	Valor descuento
10/03/2021	Anticipado	15,00	428,00
04/03/2021	Capital	0	0,00
04/03/2021	Interes	0	0,00
	Total Descuento		428,00

TOTAL Predial 712,00
TOTAL A PAGAR TRIMESTRE 838,00
TOTAL A PAGAR AÑO 2.924,00

RESOLUCIÓN FACTURA: Contra la presente Resolución procede el recurso de reconsideración ante la Secretaria de Hacienda Municipal el cual deberá interponerse dentro de los 2 meses siguientes a la notificación de la presente resolución conforme la norma legal articulo 25 Decreto 53 del 22 de Agosto de 2013, Estatuto Tributario del Municipio de Santa Barbara y el articulo 720 del Estatuto Tributario Nacional. Los recargos de los trimestres vencidos están liquidados hasta el 31/12/2017. Las facilidades de pago no tendrán FINANCIACIÓN hasta 12 meses. El anexo de esta cuenta hace parte integral de este acto administrativo (Título ejecutivo - Resolución Factura).

La notificación de esta factura se realizará a través de la página web del Municipio y, simultaneamente, con la publicación física en el registro, cartelera o lugar visible de éste. El envío que del acto administrativo se haga a la dirección del contribuyente surte efecto de divulgación adicional sin que la omisión de esta formalidad invalide la notificación efectuada, Ley 1819 de 2016.

204

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
MUNICIPIO DE SANTA BARBARA
NIT. 890.980.344-1
Carrera Bolivar No.50-21 Pbx 8463101
E-mail: hacienda@santabarbara-antioquia.gov.co

Alcaldía De Santa Bárbara - Antioquia
Unidos Por El Cambio

RESOLUCIÓN FACTURA 1974529

Señor	MYRIAM DE JESUS CORREA SANCHEZ
Dirección	San Isidro
Codigo Propietario	21600694

Periodo	Pague SIN RECARGO	Pague CON RECARGO
1 2021	10/03/2021	10/03/2021

Cédula Catastral	Dirección	Matrícula	Dest	Areá C	Areá T	Tarifa x mil	Avalúo Total	% derecho	Avalúo Derecho	CV
20100000400041000000000	SAN ISIDRO	023-0005475	04	393,75	4,7479	9	40.089.390	0,7800	312.697	4

Concepto	Valor Trimestre	Trimestres Anteriores	Vigencia Anterior	Recargos	Total
Predial	704,00	0,00	2.732,00	396,00	3.832,00
Sobretasa Ambiental	117,00	0,00	456,00	64,00	637,00
Sobretasa Bomberil	7,00	0,00	28,00	0,00	35,00
TOTALES	**828,00**	**0,00**	**3.216,00**	**460,00**	**4.504,00**

TESORERIA DE RENTAS MUNICIPALES
SANTA BARBARA
0 - MAR - 2021
PAGADO

PAGUESE EN LOS BANCOS:
BANCOLOMBIA Y LAS SUCURSALES BANCARIAS (PAC)
BANCO DAVIVIENDA

Detalle de Descuentos

Fecha de pago	Tipo	%	Valor descuento
10/03/2021	Anticipado	15.00	424,00
04/03/2021	Capital	0	0,00
04/03/2021	Interes	0	0,00
	Total Descuento		424,00

TOTAL Predial 3.832,00
TOTAL A PAGAR TRIMESTRE 4.504,00
TOTAL A PAGAR AÑO 6.564,00

RESOLUCIÓN FACTURA: Contra la presente Resolución procede el recurso de reconsideración ante la Secretaria de Hacienda Municipal el cual deberá interponerse dentro de los 2 meses siguientes a la notificación de la presente resolución conforme la norma legal artículo 25 Decreto 53 del 22 de Agosto de 2013, Estatuto Tributario del Municipio de Santa Barbara y el artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional. Los recargos de los trimestres vencidos están liquidados hasta el 31/12/2017. Las facilidades de pago no tendrán FINANCIACIÓN hasta 12 meses. El anexo de esta cuenta hace parte integral de éste acto administrativo (Titulo ejecutivo - Resolución Factura).

La notificación de esta factura se realizará a través de la página web del Municipio y, simultaneamente, con la publicación física en el registro, cartelera o lugar visible de éste. El envío que del acto administrativo se haga a la dirección del contribuyente surte efecto de divulgación adicional sin que la omisión de esta formalidad invalide la notificación efectuada. Ley 1819 de 2016.

Paguese en corresponsales y surcursales de Bancolombia y Davivienda y Pagos en línea a traves de www.santabarbara-antioquia.gov.co. Despues de la fecha de vencimiento con recargo, se puede pagar en los bancos hasta el ultimo dia habil del trimestre. Si necesita PAZ Y SALVO, favor cancelar todo el año vigencia fiscal solo en las taquillas del municipio.

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

Página: 1 - Turno 2021-023-1-1281

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SANTA BARBARA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 023-5475

Impreso el 4 de Marzo de 2021 a las 10:04:44 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 023 SANTA BARBARA DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: SANTA BARBARA VEREDA: SAN ISIDRO
FECHA APERTURA: 31/7/1985 RADICACION: 320 CON: CERTIFICADO DE 31/7/1985
NUPRE: SIN INFORMACION
COD CATASTRAL: 20100000400004100000000
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: 5427

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
LOTE TERRENO UBICADO EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA, PUNTO DENOMINADO SAN ISIDRO, CUYOS LINDEROS CONSTAN EN LA SUCESION DE ANTONIO ROJAS, SEGUIDA POR EL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA BARBARA, CUYA SENTENCIA FUE DICTADA EL 26 DE JULIO DE 1.966
LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:
AREA Y COEFICIENTE
AREA:
AREA PRIVADA: - AREA CONSTRUIDA:
COEFICIENTE:
COMPLEMENTACIÓN:

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:
TIPO DE PREDIO: RURAL
DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR
DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR
1) LOTE TERRENO SAN ISIDRO

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 21/10/1960 Radicación 428
DOC: ESCRITURA 561 DEL: 25/7/1960 NOTARIA UNICA DE STA BARBARA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio Incompleto)
DE: OCAMPO JULIO CESAR
A: ROJAS ANTONIO X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 23/9/1966 Radicación 427
DOC: SENTENCIA S/N DEL: 26/7/1966 JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE STA BARBARA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 150 ADJUDICACION POR SUCESION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio Incompleto)
DE: ROJAS ANTONIO
A: ROJAS VERA GONZALO DE JESUS X
A: ROJAS VERA MARIA GILMA X
A: ROJAS VERA MARIA OLIVA X
A: ROJAS VERA ELVIA X
A: ROJAS VERA FABIO DE JESUS X
A: ROJAS VERA OSCAR ANTONIO X
A: ROJAS VERA RAMON ANTONIO X
A: ROJAS VERA MARIO DE JESUS X
A: VERA VDA DE ROJAS ESTER X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SANTA BARBARA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 023-5475

Impreso el 4 de Marzo de 2021 a las 10:04:44 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: ROJAS GOMEZ RODRIGO X 218.659.90
A: ROJAS RODAS SANDRA MILENA X 69.018.10

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 30/10/1992 Radicación 1278
DOC: SENTENCIA S/N DEL: 25/3/1987 JUZGADO PROMISCUO CIRCUITO DE STA BARBARA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 610 ADJUDICACION POR SUCESION DERECHOS HEREDITARIOS SUC. ESTER JULIA VERA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ROJAS B GABRIEL ANTONIO
A: ROJAS GOMEZ RODRIGO
A: ROJAS RODAS SANDRA MILENA

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 14/12/1993 Radicación 1224
DOC: ESCRITURA 1029 DEL: 12/12/1993 NOTARIA UNICA DE STA BARBARA VALOR ACTO: $ 227.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 150 ADJUDICACION POR SUCESION DERECHO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ROJAS VERA RAMON ANTONIO
A: ROJAS VERA FABIO DE JESUS X 75.666.66
A: ROJAS VERA MARIO DE JESUS X 75.666.66
A: ROJAS VERA OSCAR ANTONIO X 75.666.68

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 9/9/1994 Radicación 1040
DOC: ESCRITURA 834 DEL: 4/9/1994 NOTARIA UNICA DE STA BARBARA VALOR ACTO: $ 3.500.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DERECHO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ALVAREZ CASTRO EMILIANO DE JESUS
A: HENAO GIRALDO NANCY CC# 32455590
A: LONDOÑO HENAO JUAN DAVID CC# 98567207

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 15/3/1996 Radicación 329
DOC: ESCRITURA 301 DEL: 10/3/1996 NOTARIA UNICA DE STA BARBARA VALOR ACTO: $ 200.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA PARTE DE SUS DERECHOS EQUIVALENTE A 1.93%
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ROJAS VERA MARIO DE JESUS
A: HURTADO TRUJILLO NORA CC# 32433232 X

ANOTACIÓN: Nro: 14 Fecha 24/5/1996 Radicación 620
DOC: ESCRITURA 390 DEL: 31/3/1996 NOTARIA UNICA DE STA BARBARA VALOR ACTO: $ 50.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA PARTE DE SU DERECHO 0.39%
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HURTADO TRUJILLO NORA
A: CARMONA BEDOYA LUZ HELENA CC# 32482371 X

ANOTACIÓN: Nro: 15 Fecha 30/9/1996 Radicación 1091
DOC: ESCRITURA 975 DEL: 29/9/1996 NOTARIA UNICA DE STA BARBARA VALOR ACTO: $ 50.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA PARTE DE SU DERECHO PROINDIVISO 0.02%
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ROJAS VERA MARIO DE JESUS
A: CARMONA BEDOYA LUZ HELENA CC# 32482371

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SANTA BARBARA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 023-5475

Impreso el 4 de Marzo de 2021 a las 10:04:44 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: HENAO GIRALDO NANCY
DE: LONDOÑO HENAO JUAN DAVID
A: DIEZ ARANGO GUIDO JAINIFER CC# 70568566

ANOTACIÓN: Nro: 23 Fecha 19/6/1998 Radicación 714
DOC: ESCRITURA 569 DEL: 13/6/1998 NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: $ 100.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DERECHO 0.125% PROINDIVISO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HURTADO VALENCIA CLEMENTINA
A: HURTADO TRUJILLO NORA CC# 32433232

ANOTACIÓN: Nro: 24 Fecha 19/6/1998 Radicación 715
DOC: ESCRITURA 570 DEL: 13/6/1998 NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: $ 100.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA CUOTA 0.125% DOMINIO PROINDIVISA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HURTADO VALENCIA CLEMENTINA
A: QUINTERO PEREZ JHON JAIRO CC# 6637283

ANOTACIÓN: Nro: 25 Fecha 8/2/1999 Radicación 120
DOC: ESCRITURA 106 DEL: 4/2/1999 NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: $ 7.000.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 211 HIPOTECA SOBRE CUOTA DOMINIO PROINDIVISA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ROJAS RODAS SANDRA MILENA CC# 39387942
A: RAMIREZ AMPARO DEL SOCORRO

ANOTACIÓN: Nro: 26 Fecha 4/7/2000 Radicación 587
DOC: OFICIO 135 DEL: 22/6/2000 JUZGADO 1 PROMISCUO CIRCUITO DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 401 EMBARGO PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SOBRE CUOTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RAMIREZ AMPARO DEL SOCORRO
A: ROJAS RODAS SANDRA MILENA

ANOTACIÓN: Nro: 27 Fecha 21/7/2006 Radicación 671
DOC: ESCRITURA 546 DEL: 4/7/2006 NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: $ 3.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA CUOTA DOMINIO 2.33% PROINDIVISA DE ESTE Y OTRO PREDIO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ROJAS VERA OSCAR ANTONIO
A: CORREA ARANGO LUIS FERNANDO CC# 70852179

ANOTACIÓN: Nro: 28 Fecha 24/5/2007 Radicación 430
DOC: ESCRITURA 366 DEL: 30/4/2007 NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: $ 800.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA CUOTA DOMINIO 2.325% PROINDIVISA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HURTADO TRUJILLO NORA
A: LONDOLO RODRIGUEZ MARIO DE JESUS CC# 15335126
A: LONDOÑO CORRALES JUAN BAUTISTA CC# 15330958

ANOTACIÓN: Nro: 29 Fecha 24/5/2007 Radicación 431

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

Página: 7 - Turno 2021-023-1-1281

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SANTA BARBARA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 023-5475

Impreso el 4 de Marzo de 2021 a las 10:04:44 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: ESCOBAR ECHEVERRI FRANCISCO LUIS CC# 3373528 X

ANOTACIÓN: Nro: 35 Fecha 12/9/2008 Radicación 826
DOC: ESCRITURA 582 DEL: 25/8/2008 NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 0607 COMPRAVENTA DERECHOS HERENCIALES EN SUCESION ILIQUIDA DE ESTER JULIA VERA SOBRE DERECHO DE CUOTA DOMINIO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ROJAS GOMEZ RODRIGO DE JESUS
A: ESCOBAR ECHEVERRI FRANCISCO LUIS
A: ESCOBAR HENAO MARILUZ
A: ESCOBAR HENAO LILIANA MARIA
A: ESCOBAR HENAO GLORIA ELENA

ANOTACIÓN: Nro: 36 Fecha 7/11/2008 Radicación 996
DOC: ESCRITURA 709 DEL: 24/10/2008 NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA CUOTA DOMINIO 2% PROINDIVISA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ROJAS VERA OSCAR ANTONIO CC# 91226557
A: HENAO MEJIA JOSE GUILLERMO CC# 8252228

ANOTACIÓN: Nro: 37 Fecha 7/11/2008 Radicación 996
DOC: ESCRITURA 709 DEL: 24/10/2008 NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 0607 COMPRAVENTA DERECHOS HERENCIALES EN SUCESION ILIQUIDA DE DE ESTER VERA VIUDA DE ROJAS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ROJAS VERA OSCAR ANTONIO
A: HENAO MEJIA JOSE GUILLERMO CC# 8252228

ANOTACIÓN: Nro: 38 Fecha 1/12/2008 Radicación 1064
DOC: ESCRITURA 791 DEL: 21/11/2008 NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: $ 350.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 DONACION CUOTA DOMINIO 1% PROINDIVISA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ROJAS VERA OSCAR ANTONIO
A: OSPINA OCAMPO MARIA ELIDE CC# 39381962 X

ANOTACIÓN: Nro: 39 Fecha 11/3/2009 Radicación 186
DOC: ESCRITURA 132 DEL: 1/3/2009 NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: $ 200.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 DONACION CUOTA DOMINIO 0.6% PROINDIVISA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: OSPINA OCAMPO MARIA ELIDE
A: OSPINA DE BERMUDEZ MARIA MARLENY CC# 22045557 X

ANOTACIÓN: Nro: 40 Fecha 18/6/2009 Radicación 528
DOC: ESCRITURA 428 DEL: 14/6/2009 NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: $ 200.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA CUOTA DOMINIO 0.195% PROINDIVISA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ARANGO PAJON ILDA DEL SOCORRO CC# 42876265
DE: QUINTERO PEREZ JHON JAIRO CC# 6637283

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SANTA BARBARA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 023-5475

Impreso el 4 de Marzo de 2021 a las 10:04:44 am
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: VALENCIA VILLADA DIDIER ANTONIO CC# 15337023 X 0.4%

ANOTACIÓN: Nro: 47 Fecha 2/9/2014 Radicación 2014-023-6-1004
DOC: OFICIO 937-C DEL: 22/8/2014 JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ALVAREZ DE ROJAS ROSALBA CC# 39380999
A: AGUDELO URIBE GILBERTO DE JESUS CC# 70061451 X
A: CORREA CORREA MARIA CARMENZA CC# 43687248 X
A: CORREA CORREA MARIA CATALINA CC# 43400353 X
A: CORREA SANCHEZ MYRIAM DE JESUS CC# 21600694 X
A: DIEZ ARANGO GUIDO JAINIFER CC# 70568566 X
A: ESCOBAR ECHEVERRI FRANCISCO LUIS CC# 3373528 X
A: ESCOBAR HENAO GLORIA ELENA CC# 42770877 X
A: ESCOBAR HENAO MARILUZ CC# 42774970 X
A: ESCOBAR HENAO LILIANA MARIA CC# 42792498 X
A: GOMEZ AGUDELO GUILLERMO ANTONIO CC# 15253542 X
A: GOMEZ OSPINA JUAN GUILLERMO CC# 3438411 X
A: HENAO MEJIA JOSE GUILLERMO CC# 8252228 X
A: LOPEZ DE MESA AGUDELO NELSON FABIAN CC# 98534999 X
A: OCHOA GARCIA ADRIÁN YESID CC# 98640996 X
A: OSPINA DE BERMUDEZ MARIA MARLENY CC# 22045557 X
A: OSPINA USMA BLANCA NUBIA CC# 39166464 X
A: ROJAS RODAS SANDRA MILENA CC# 39387942 X
A: VALENCIA VILLADA DIDIER ANTONIO CC# 15337023 X
A: VERA VIUDA DE ROJAS ESTHER X

ANOTACIÓN: Nro: 48 Fecha 16/3/2015 Radicación 2015-023-6-306
DOC: OFICIO 193-C DEL: 20/2/2015 JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA - RADICADO 2015-00015
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HENAO MEJIA JOSE GUILLERMO CC# 8252228 X
A: AGUDELO URIBE GILBERTO DE JESUS CC# 70061451
A: ALVAREZ DE ROJAS ROSALBA CC# 39380999
A: CORREA CORREA MARIA CARMENZA CC# 43687248
A: CORREA CORREA MARIA CATALINA CC# 43400353
A: CORREA SANCHEZ MYRIAM DE JESUS CC# 21600694
A: DIEZ ARANGO GUIDO JAINIFER CC# 70568566
A: ESCOBAR ECHEVERRI FRANCISCO LUIS CC# 3373528
A: ESCOBAR HENAO LILIANA MARIA CC# 42792498
A: ESCOBAR HENAO MARILUZ CC# 42774970
A: ESCOBAR HENAO GLORIA ELENA CC# 42770877
A: GOMEZ AGUDELO GUILLERMO ANTONIO CC# 15253542
A: GOMEZ OSPINA JUAN GUILLERMO CC# 3438411
A: GOMEZ OSPINA ASTRID JOHANA CC# 32150558
A: LOPEZ DE MESA AGUDELO NELSON FABIAN CC# 98534999
A: OCHOA GARCIA ADRIÁN YESID CC# 98640996
A: OSPINA DE BERMUDEZ MARIA MARLENY CC# 22045557

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SANTA BARBARA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 023-5475

Impreso el 4 de Marzo de 2021 a las 10:04:44 am
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

---

ANOTACIÓN: Nro: 54 **Fecha 9/2/2017** **Radicación 2017-023-6-137**
DOC: ESCRITURA 49 DEL: 27/1/2017 NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: $ 64.000.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0211 HIPOTECA DERECHOS DE CUOTA - 2.88% PROINDIVISO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DURAN CABALLERO VICTOR MANUEL CC# 1702509 X
A: RAMIREZ JAIRO DE JESUS CC# 15335784
A: ROJAS RODAS LUZ INES CC# 39385329

ANOTACIÓN: Nro: 55 **Fecha 16/3/2017** **Radicación 2017-023-6-275**
DOC: ESCRITURA 171 DEL: 9/3/2017 NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: $ 64.000.000
Se cancela la anotación No, 54
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - DE HIPOTECA DERECHOS DE CUOTA 2.88% PROINDIVISO (CERTIFICADO N° 006)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RAMIREZ JAIRO DE JESUS CC# 15335784
DE: ROJAS RODAS LUZ INES CC# 39385329
A: DURAN CABALLERO VICTOR MANUEL CC# 1702509 X

ANOTACIÓN: Nro: 56 **Fecha 10/5/2018** **Radicación 2018-023-6-531**
DOC: OFICIO 579 DEL: 25/4/2018 JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA - RAD. 05-679-40-89-001-2018-00089
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ESCOBAR HENAO MARILUZ CC# 42774970
DE: ESCOBAR HENAO GLORIA ELENA CC# 42770877
DE: ESCOBAR HENAO LILIANA MARIA CC# 42792498
A: AGUDELO URIBE GILBERTO DE JESUS CC# 70061451 X
A: ALVAREZ DE ROJAS ROSALBA CC# 39380999 X
A: CORREA CORREA MARIA CARMENZA CC# 43687248 X
A: CORREA CORREA MARIA CATALINA CC# 43400353 X
A: CORREA SANCHEZ MYRIAM DE JESUS CC# 21600694 X
A: DIEZ ARANGO GUIDO JAINIFER CC# 70568566 X
A: DURAN CABALLERO VICTOR MANUEL CC# 1702509 X
A: GOMEZ AGUDELO GUILLERMO ANTONIO CC# 15253542 X
A: GOMEZ OSPINA ASTRID JOHANA CC# 32150558 X
A: GOMEZ OSPINA JUAN GUILLERMO CC# 3438411 X
A: HENAO MEJIA JOSE GUILLERMO CC# 8252228 X
A: LOPEZ DE MESA AGUDELO NELSON FABIAN CC# 98534999 X
A: OCHOA GARCIA ADRIÁN YESID CC# 98640996 X
A: OSPINA DE BERMUDEZ MARIA MARLENY CC# 22045557 X
A: OSPINA USMA BLANCA NUBIA CC# 39166464 X
A: ROJAS VERA FABIO DE JESUS HEREDERO DE ESTHER VERA
A: ROJAS VERA ELVIA HEREDERA DE ESTHER VERA
A: ROJAS VERA OSCAR ANTONIO HEREDERO DE ESTHER VERA
A: ROJAS VERA MARIO DE JESUS HEREDERO DE ESTHER VERA
A: ROJAS VERA MARIA GILMA HEREDERA DE ESTHER VERA
A: ROJAS VERA RAMON ANTONIO HEREDERO DE ESTHER VERA
A: ROJAS VERA MARIA OLIVA HEREDERA DE ESTHER VERA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SANTA BARBARA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 023-5475

Impreso el 4 de Marzo de 2021 a las 10:04:44 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: ESCOBAR ECHEVERRI FRANCISCO LUIS CC# 3373528
A: ESCOBAR HENAO GLORIA ELENA CC# 42770877
A: ESCOBAR HENAO MARILUZ CC# 42774970
A: ESCOBAR HENAO LILIANA MARIA CC# 42792498
A: GOMEZ AGUDELO GUILLERMO ANTONIO CC# 15253542
A: GOMEZ OSPINA JUAN GUILLERMO CC# 3438411
A: GOMEZ OSPINA ASTRID JOHANA CC# 32150558
A: LOPEZ DE MESA AGUDELO NELSON FABIAN CC# 98534999
A: OCHOA GARCIA ADRIÁN YESID CC# 98640996
A: OSPINA DE BERMUDEZ MARIA MARLENY CC# 22045557
A: OSPINA USMA BLANCA NUBIA CC# 39166464
A: ROJAS RODAS SANDRA MILENA CC# 39387942
A: VALENCIA VILLADA DIDIER ANTONIO CC# 15337023
A: VERA VDA DE ROJAS ESTER

ANOTACIÓN: Nro: 59 Fecha 26/9/2018 Radicación 2018-023-6-1088
DOC: ESCRITURA 654 DEL: 20/9/2018 NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: $ 35.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 2% PROINDIVISO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HENAO MEJIA JOSE GUILLERMO CC# 8252228
A: ROMERO GALLON JORGE LEON CC# 8270842 X 2%

ANOTACIÓN: Nro: 60 Fecha 26/9/2018 Radicación 2018-023-6-1088
DOC: ESCRITURA 654 DEL: 20/9/2018 NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: $ 1.000.000
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES - EN LA SUCESIÓN ILÍQUIDA E INTESTADA DE LA SEÑORA ESTER VERA VDA. DE ROJAS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HENAO MEJIA JOSE GUILLERMO CC# 8252228
A: ROMERO GALLON JORGE LEON CC# 8270842 I

ANOTACIÓN: Nro: 61 Fecha 5/4/2019 Radicación 2019-023-6-363
DOC: OFICIO 353 DEL: 3/4/2019 SECRETARIA DE HACIENDA DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA - SOBRE LA CUOTA INDIVISA QUE POSEE EL CONTRIBUYENTE
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE SANTA BARBARA ANTIOQUIA NIT# 890980344-1
A: VERA VIUDA DE ROJAS ESTHER X CC# 22038546

ANOTACIÓN: Nro: 62 Fecha 9/4/2019 Radicación 2019-023-6-455
DOC: ESCRITURA 199 DEL: 28/3/2019 NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: $ 8.000.000
Se cancela la anotación No, 51
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - DE HIPOTECA DERECHOS DE CUOTA 2.325% PROINDIVISO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CASTRILLON QUINTERO ANA RITA CC# 39384251
A: AGUDELO URIBE GILBERTO DE JESUS CC# 70061451 X

ANOTACIÓN: Nro: 63 Fecha 9/4/2019 Radicación 2019-023-6-455

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SANTA BARBARA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 023-5475

Impreso el 4 de Marzo de 2021 a las 10:04:44 am
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

El registrador REGISTRADOR SECCIONAL MARTHA LUCIA RAMIREZ CUERVO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
la guarda de la fe pública

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

Página: 14 - Turno 2021-023-1-1281

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SANTA BARBARA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 023-5475

Impreso el 4 de Marzo de 2021 a las 10:04:44 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DOC: ESCRITURA 199 DEL: 28/3/2019 NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: $ 30.000.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0211 HIPOTECA DERECHOS DE CUOTA - 2.325% PROINDIVISO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: AGUDELO URIBE GILBERTO DE JESUS CC# 70061451 X
A: YEPES ARNOLDO CC# 5475666

ANOTACIÓN: Nro: 64 Fecha 24/4/2019 Radicación 2019-023-6-496
DOC: OFICIO 547 DE 2019 DEL: 10/4/2019 JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA - RAD. 05-679-40-89-001-2018-00449-00
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ROMERO GALLON JORGE LEON CC# 8270842
A: AGUDELO URIBE GILBERTO DE JESUS CC# 70061451 X
A: ALVAREZ DE ROJAS ROSALBA CC# 39380999 X
A: CORREA CORREA MARIA CARMENZA CC# 43687248 X
A: CORREA CORREA MARIA CATALINA CC# 43400353 X
A: CORREA SANCHEZ MYRIAM DE JESUS CC# 21600694 X
A: DIEZ ARANGO GUIDO JAINIFER CC# 70568566 X
A: DURAN CABALLERO VICTOR MANUEL CC# 1702509 X
A: ESCOBAR HENAO LILIANA MARIA CC# 42792498 X
A: ESCOBAR HENAO MARILUZ CC# 42774970 X
A: ESCOBAR HENAO GLORIA ELENA CC# 42770877 X
A: GOMEZ AGUDELO GUILLERMO ANTONIO CC# 15253542 X
A: GOMEZ OSPINA JUAN GUILLERMO CC# 3438411 X
A: GOMEZ OSPINA ASTRID JOHANA CC# 32150558 X
A: HEREDEROS INDETERMINADOS
A: LOPEZ DE MESA AGUDELO NELSON FABIAN CC# 98534999 X
A: OCHOA GARCIA ADRIÁN YESID CC# 98640996 X
A: OSPINA DE BERMUDEZ MARIA MARLENY CC# 22045557 X
A: OSPINA USMA BLANCA NUBIA CC# 39166464 X
A: VALENCIA VILLADA DIDIER ANTONIO CC# 15337023 X
A: VERA VIUDA DE ROJAS ESTHER X HEREDEROS DETERMINADOS DE ÉSTA

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *64*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

---

USUARIO: 63305 Impreso por: 63305
TURNO: 2021-023-1-1281 FECHA:4/3/2021
NIS: o/WHCrBVa7s5KlwwT9YjKaP1hwqwVWu77MIQJPJXxO0=
Verificar en: http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/
EXPEDIDO EN: SANTA BARBARA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SANTA BARBARA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 023-5475

Impreso el 4 de Marzo de 2021 a las 10:04:44 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: ROJAS VERA GONZALO DE JESUS HEREDERO DE ESTHER VERA
A: VALENCIA VILLADA DIDIER ANTONIO CC# 15337023 X

ANOTACIÓN: Nro: 57 Fecha 10/5/2018 Radicación 2018-023-6-532
DOC: OFICIO 585 DEL: 25/4/2018 JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA - RAD. 05-679-40-89-001-2018-00089
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ECHEVERRI PINEDA PATRICIA ELENA CC# 21901051
A: AGUDELO URIBE GILBERTO DE JESUS CC# 70061451 X
A: ALVAREZ DE ROJAS ROSALBA CC# 39380999 X
A: CORREA CORREA MARIA CARMENZA CC# 43687248 X
A: CORREA CORREA MARIA CATALINA CC# 43400353 X
A: CORREA SANCHEZ MYRIAM DE JESUS CC# 21600694 X
A: DIEZ ARANGO GUIDO JAINIFER CC# 70568566 X
A: DURAN CABALLERO VICTOR MANUEL CC# 1702509 X
A: ESCOBAR HENAO LILIANA MARIA CC# 42792498 X
A: ESCOBAR HENAO GLORIA ELENA CC# 42770877 X
A: ESCOBAR HENAO MARILUZ CC# 42774970 X
A: GOMEZ AGUDELO GUILLERMO ANTONIO CC# 15253542 X
A: GOMEZ OSPINA ASTRID JOHANA CC# 32150558 X
A: GOMEZ OSPINA JUAN GUILLERMO CC# 3438411 X
A: HENAO MEJIA JOSE GUILLERMO CC# 8252228 X
A: LOPEZ DE MESA AGUDELO NELSON FABIAN CC# 98534999 X
A: OCHOA GARCIA ADRIÁN YESID CC# 98640996 X
A: OSPINA DE BERMUDEZ MARIA MARLENY CC# 22045557 X
A: OSPINA USMA BLANCA NUBIA CC# 39166464 X
A: ROJAS VERA OSCAR ANTONIO HEREDERO DE ESTHER VERA
A: ROJAS VERA ELVIA HEREDERA DE ESTHER VERA
A: ROJAS VERA FABIO DE JESUS HEREDERO DE ESTHER VERA
A: ROJAS VERA MARIO DE JESUS HEREDERO DE ESTHER VERA
A: ROJAS VERA RAMON ANTONIO HEREDERO DE ESTHER VERA
A: ROJAS VERA MARIA OLIVA HEREDERA DE ESTHER VERA
A: ROJAS VERA GONZALO DE JESUS HEREDERO DE ESTHER VERA
A: ROJAS VERA MARIA GILMA HEREDERA DE ESTHER VERA
A: VALENCIA VILLADA DIDIER ANTONIO CC# 15337023 X

ANOTACIÓN: Nro: 58 Fecha 20/6/2018 Radicación 2018-023-6-687
DOC: OFICIO 561 DEL: 9/5/2018 JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: $ 0
Se cancela la anotación No. 48
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - RAD. 2015-00015
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HENAO MEJIA JOSE GUILLERMO CC# 8252228 X
A: AGUDELO URIBE GILBERTO DE JESUS CC# 70061451
A: ALVAREZ DE ROJAS ROSALBA CC# 39380999
A: CORREA CORREA MARIA CARMENZA CC# 43687248
A: CORREA CORREA MARIA CATALINA CC# 43400353
A: CORREA SANCHEZ MYRIAM DE JESUS CC# 21600694
A: DIEZ ARANGO GUIDO JAINIFER CC# 70568566

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
Uso de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SANTA BARBARA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 023-5475

Impreso el 4 de Marzo de 2021 a las 10:04:44 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: OSPINA USMA BLANCA NUBIA CC# 39166464
A: ROJAS RODAS SANDRA MILENA CC# 39387942
A: VALENCIA VILLADA DIDIER ANTONIO CC# 15337023
A: VERA VDA DE ROJAS ESTHER

ANOTACIÓN: Nro: 49 Fecha 30/10/2015 Radicación 2015-023-6-1200
DOC: CERTIFICADO 2011 DEL: 16/10/2015 NOTARIA PRIMERA DE ITAGUI VALOR ACTO: $ 0
Se cancela la anotación No, 34
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - DE DERECHO DE USUFRUCTO SOBRE CUOTA DOMINIO 6.15% PROINDIVISO, POR LA LIBRE VOLUNTAD DEL USUFRUCTUARIO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ESCOBAR ECHEVERRI FRANCISCO LUIS CC# 3373528
A: ESCOBAR HENAO LILIANA MARIA CC# 42792498
A: ESCOBAR HENAO MARILUZ CC# 42774970
A: ESCOBAR HENAO GLORIA ELENA CC# 42770877

ANOTACIÓN: Nro: 50 Fecha 30/10/2015 Radicación 2015-023-6-1201
DOC: ESCRITURA 2010 DEL: 16/10/2015 NOTARIA PRIMERA DE ITAGUI VALOR ACTO: $ 2.000.000
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES - DEL 1.4% EN LA SUCESIÓN ILÍQUIDA DE ESTER JULIA VERA, VINCULADOS AL DERECHO DE CUOTA QUE LA CAUSANTE POSEE EN ESTE PREDIO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ESCOBAR HENAO MARILUZ CC# 42774970
DE: ESCOBAR HENAO LILIANA MARIA CC# 42792498
DE: ESCOBAR HENAO GLORIA ELENA CC# 42770877
A: ECHEVERRI PINEDA PATRICIA ELENA CC# 21901051 I

ANOTACIÓN: Nro: 51 Fecha 18/1/2017 Radicación 2017-023-6-46
DOC: ESCRITURA 05 DEL: 6/1/2017 NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: $ 8.000.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0211 HIPOTECA DERECHOS DE CUOTA - 2.325% PROINDIVISO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: AGUDELO URIBE GILBERTO DE JESUS CC# 70061451 X
A: CASTRILLON QUINTERO ANA RITA CC# 39384251

ANOTACIÓN: Nro: 52 Fecha 23/1/2017 Radicación 2017-023-6-66
DOC: OFICIO 0822-C DEL: 13/7/2015 JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: $ 0
Se cancela la anotación No, 26
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - DE EMBARGO EJECUTIVO HIPOTECARIO SOBRE CUOTA DE 2.89% (RAD. 2000-00012)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RAMIREZ AMPARO DEL SOCORRO CC# 39382353
A: ROJAS RODAS SANDRA MILENA CC# 39387942 X

ANOTACIÓN: Nro: 53 Fecha 9/2/2017 Radicación 2017-023-6-137
DOC: ESCRITURA 49 DEL: 27/1/2017 NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: $ 10.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 2.88% PROINDIVISO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ROJAS RODAS SANDRA MILENA CC# 39387942
A: DURAN CABALLERO VICTOR MANUEL CC# 1702509 X 2.88%

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SANTA BARBARA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 023-5475

Impreso el 4 de Marzo de 2021 a las 10:04:44 am
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: LOPEZ DE MESA AGUDELO NELSON FABIAN CC# 98534999 X

ANOTACIÓN: Nro: 41 Fecha 7/9/2009 Radicación 777
DOC: ESCRITURA 613 DEL: 25/8/2009 NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: $ 15.000.000
Se cancela la anotación No, 29
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0780 CANCELACION HIPOTECA ABIERTA SOBRE CUOTA 2.325% PROINDIVSA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HURTADO TRUJILLO NORA CC# 32433232
A: LONDOLO RODRIGUEZ MARIO DE JESUS CC# 15335126
A: LONDOÑO CORRALES JUAN BAUTISTA CC# 15330958

ANOTACIÓN: Nro: 42 Fecha 7/3/2011 Radicación 234
DOC: ESCRITURA 1472 DEL: 9/9/2010 NOTARIA UNICA DE CALDAS (ANT.) VALOR ACTO: $ 260.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0301 ADJUDICCION EN SUCESION CUOTA DOMINIO 0.78%
PROINDIVISA EN ESTE Y OTRO PREDIO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORREA MARTINEZ ALBERTO DE JESUS CC# 15251059
A: CORREA SANCHEZ MYRIAM DE JESUS CC# 21600694 X

ANOTACIÓN: Nro: 43 Fecha 15/2/2012 Radicación 159
DOC: ESCRITURA 128 DEL: 25/1/2012 NOTARIA 11 DE MEDELLIN VALOR ACTO: $ 400.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0301 ADJUDICACION EN SUCESION CUOTA DOMINIO 1.16% PROINDIVISA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LONDOÑO CORRALES JUAN BAUTISTA CC# 15330958
A: LONDOÑO CORRALES JUAN YENCY CC# 71396228 X

ANOTACIÓN: Nro: 44 Fecha 8/11/2012 Radicación 2012-023-6-958
DOC: ESCRITURA 336 DEL: 11/5/2012 NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: $ 7.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - DE 2.975%
PROINDIVISO (ES EL RESTO DE LO QUE POSEEN PORQUE YA HABÍAN VENDIDO PARTE DE SU DERECHO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HENAO GIRALDO NANCY CC# 32455590
DE: LONDOÑO HENAO JUAN DAVID CC# 98567207
A: OCHOA GARCIA ADRIÁN YESID CC# 98640996 X

ANOTACIÓN: Nro: 45 Fecha 30/1/2014 Radicación 2014-023-6-65
DOC: ESCRITURA 85 DEL: 20/1/2014 NOTARIA CUARTA DE MEDELLIN VALOR ACTO: $ 1.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 2.325% PROINDIVISO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LONDOÑO CORRALES JUAN YENCY CC# 71396228
DE: LONDOÑO RODRIGUEZ MARIO DE JESUS
A: AGUDELO URIBE GILBERTO DE JESUS CC# 70061451 X

ANOTACIÓN: Nro: 46 Fecha 9/4/2014 Radicación 2014-023-6-455
DOC: ESCRITURA 180 DEL: 2/4/2014 NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: $ 350.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 0.4% PROINDIVISO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: OSPINA OCAMPO MARIA ELIDE CC# 39381962

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SANTA BARBARA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 023-5475

Impreso el 4 de Marzo de 2021 a las 10:04:44 am
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DOC: ESCRITURA 367 DEL: 30/4/2007 NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0211 HIPOTECA ABIERTA CUANTIA INDETERMINADA CUOTA DOMINIO 2.325% PROINDIVISA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LONDOÑO CORRALES JUAN BAUTISTA
DE: LONDOÑO RODRIGUEZ MARIO DE JESUS
A: HURTADO TRUJILLO NORA CC# 32433232

ANOTACIÓN: Nro: 30 Fecha 31/8/2007 Radicación 756
DOC: ESCRITURA 660 DEL: 13/8/2007 NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: $ 3.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA CUOTA DOMINIO 2.33% PROINDIVISA DE ESTE Y OTRO PREDIO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORREA ARANGO LUIS FERNANDO
A: CORREA CORREA MARIA CARMENZA CC# 43687248
A: CORREA CORREA MARIA CATALINA CC# 43400353
A: CORREA MARTINEZ ALBERTO DE JESUS CC# 15251059

ANOTACIÓN: Nro: 31 Fecha 26/8/2008 Radicación 721
DOC: ESCRITURA 498 DEL: 28/7/2008 NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: $ 1.600.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0308 COMPRAVENTA NUDA PROPIEDAD SOBRE CUOTA DOMINIO 4.85% PROINDIVISA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ROJAS VERA FABIO DE JESUS
A: GOMEZ OSPINA ASTRID JOHANA CC# 32150558
A: GOMEZ OSPINA JUAN GUILLERMO CC# 3438411
A: OSPINA USMA BLANCA NUBIA CC# 39166464

ANOTACIÓN: Nro: 32 Fecha 26/8/2008 Radicación 721
DOC: ESCRITURA 498 DEL: 28/7/2008 NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0314 COMPRAVENTA DERECHO USUFRUCTO SOBRE CUOTA DOMINIO 4.85% PROINDIVISA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ROJAS VERA FABIO DE JESUS
A: GOMEZ AGUDELO GUILLERMO ANTONIO CC# 15253542

ANOTACIÓN: Nro: 33 Fecha 12/9/2008 Radicación 826
DOC: ESCRITURA 582 DEL: 25/8/2008 NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: $ 3.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0308 COMPRAVENTA NUDA PROPIEDAD SOBRE CUOTA DOMINIO 6.15 PROINDIVISA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ROJAS GOMEZ RODRIGO DE JESUS
A: ESCOBAR HENAO LILIANA MARIA CC# 42792498 X
A: ESCOBAR HENAO MARILUZ CC# 42774970 X
A: ESCOBAR HENAO GLORIA ELENA CC# 42770877 X

ANOTACIÓN: Nro: 34 Fecha 12/9/2008 Radicación 826
DOC: ESCRITURA 582 DEL: 25/8/2008 NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0310 COMPRAVENTA DERECHO DE USUCRUCTO SOBRE CUOTA DOMINIO 6.15% PROINDIVISA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ROJAS GOMEZ RODRIGO DE JESUS

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SANTA BARBARA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 023-5475

Impreso el 4 de Marzo de 2021 a las 10:04:44 am
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

---

ANOTACIÓN: Nro: 16 Fecha 30/9/1996 Radicación 1092
DOC: ESCRITURA 976 DEL: 29/9/1996 NOTARIA UNICA DE STA BARBARA VALOR ACTO: $ 200.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA PARTE DE SU DERECHO PROINDIVISO 0.07%
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ROJAS VERA MARIO DE JESUS
A: ARANGO PAJON ILDA DEL SOCORRO CC# 42876265
A: QUINTERO PEREZ JHON JAIRO CC# 6637283

ANOTACIÓN: Nro: 17 Fecha 1/10/1996 Radicación 1099
DOC: ESCRITURA 969 DEL: 27/9/1996 NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: $ 510.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 DONACION CUOTA DOMINIO 3.46%, PROINDIVISA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ROJAS VERA MARIO DE JESUS
A: SERNA DE SUAZA ROSA ELVIRA CC# 39381038

ANOTACIÓN: Nro: 18 Fecha 1/10/1996 Radicación 1100
DOC: ESCRITURA 970 DEL: 27/9/1996 NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: $ 510.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 DONACION CUOTA DOMINIO 3.46%, PROINDIVISA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SERNA DE SUAZA ROSA ELVIRA
A: ALVAREZ DE ROJAS ROSALBA CC# 39380999

ANOTACIÓN: Nro: 19 Fecha 28/1/1997 Radicación 100
DOC: ESCRITURA 1203 DEL: 7/12/1996 NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: $ 30.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA CUOTA DOMINIO 0.16% PROINDIVISA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CARMONA BEDOYA LUZ HELENA
A: HURTADO TRUJILLO NORA CC# 32433232

ANOTACIÓN: Nro: 20 Fecha 28/1/1997 Radicación 101
DOC: ESCRITURA 1239 DEL: 16/12/1996 NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: $ 100.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA CUOTA DOMINIO 0.25% PROINDIVISA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CARMONA BEDOYA LUZ HELENA
A: HURTADO VALENCIA CLEMENTINA CC# 22093433

ANOTACIÓN: Nro: 21 Fecha 17/3/1997 Radicación 300
DOC: ESCRITURA 218 DEL: 14/3/1997 NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: $ 400.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA CUOTA DOMINIO 0.5% PROINDIVISA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ROJAS VERA FABIO DE JESUS
A: HURTADO TRUJILLO NORA CC# 32433232

ANOTACIÓN: Nro: 22 Fecha 29/1/1998 Radicación 100
DOC: ESCRITURA 70 DEL: 22/1/1998 NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: $ 4.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA CUOTA DOMINIO 0.025% PROINDIVISA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
DE SANTA BARBARA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 023-5475

Impreso el 4 de Marzo de 2021 a las 10:04:44 am
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 9/8/1972 Radicación 246
DOC: ESCRITURA 379 DEL: 30/7/1972 NOTARIA UNICA DE STA BARBARA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA DE CUOTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ROJAS DE CARDONA MARIA GILMA
A: ALVAREZ CASTRO EMILIANO DE JESUS X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 27/4/1973 Radicación 168
DOC: ESCRITURA 241 DEL: 25/3/1973 NOTARIA UNICA DE STA BARBARA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA DE CUOTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ROJAS VERA MARIA OLIVA
A: MURILLO B ABELINO X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 13/10/1973 Radicación 438
DOC: ESCRITURA 580 DEL: 12/8/1973 NOTARIA UNICA DE STA BARBARA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA DE CUOTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MURILLO BUITRAGO ABELINO
A: ROJAS BERMUDEZ GABRIEL X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 13/10/1973 Radicación 439
DOC: ESCRITURA 579 DEL: 12/8/1973 NOTARIA UNICA DE STA BARBARA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA DE CUOTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ROJAS VERA GONZALO DE JESUS
A: ROJAS BERMUDEZ GABRIEL X

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 9/2/1977 Radicación 061
DOC: ESCRITURA 859 DEL: 26/11/1976 NOTARIA UNICA DE STA BARBARA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA DE CUOTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ROJAS VERA ROSA
A: ROJAS BERMUDEZ GABRIEL X

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 9/2/1977 Radicación 061
DOC: ESCRITURA 859 DEL: 26/11/1976 NOTARIA UNICA DE STA BARBARA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 610 COMPRAVENTA DERECHOS HEREDITARIOS EN SUCESION DE ESTER JULIA VERA R.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ROJAS VERA ELVIA ROSA
A: ROJAS BERMUDEZ GABRIEL

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 30/10/1992 Radicación 1278
DOC: SENTENCIA S/N DEL: 25/3/1987 JUZGADO PROMISCUO CIRCUITO DE STA BARBARA VALOR ACTO: $ 287.678
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 ADJUDICACION POR SUCESION DERECHOS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ROJAS B GABRIEL ANTONIO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA

MATRICULA No.	RESPALDO DE LA HOJA No.
023-0014.210	01

ANOTACION No.	DIA	MES	AÑO	Número de Radicación	DOCUMENTO QUE SE REGISTRA: NATURALEZA Y No.	DIA	MES	AÑO	OFICINA DE ORIGEN	CIUDAD	NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO: CODIGO	Modo Adquis.	Gravamen	Lim. Dominio	M. Cautelar	Tenencia	Falsa Tradición	Cancela Anotación No.	ESPECIFICACION	VALOR DEL ACTO: PESOS	PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (DE: A:) LA (I) INDICA LA PERSONA QUE TIENE DOMINIO INCOMPLETO LA X INDICA LA PERSONA QUE FIGURA COMO PROPIETARIO	FIRMA DEL REGISTRADOR
01	05	03	99	230	ESCRITURA 184	01	03	99	NOTARIA UNICA	SANTA BARBARA									ENGLOBAMIENTO		DE: CORREA MARTINEZ, ALBERTO DE JESUS C.C. 15.251.059	
02	05	03	99	231	ESCRITURA 185	01	03	99	NOTARIA UNICA	SANTA BARBARA	210		X						HIPOTECA	6.000.000,=	DE: CORREA MARTINEZ, ALBERTO DE JESUS A: RAMIREZ DE ESCOBAR, ROSALBA C.C 22.040.480 RAMIREZ CORREA, ORLANDO DE JESUS C.C. 741.153 RAMIREZ CORREA, MARIA OLINDER C.C. 39.385.528	
03	10	03	00	229	ESCRITURA 178	06	03	00	NOTARIA UNICA	SANTA BARBARA	650							02	CANCELACION HIPOTECA	6.000.000,oo	DE: RAMIREZ DE ESCOBAR, ROSALBA RAMIREZ CORREA, ORLANDO DE JESUS RAMIREZ CORREA, MARIA OLINDER A: CORREA MARTINEZ, ALBERTO DE JESUS	

OFICINA DE REGISTRO DE I. P. SANTA BARBARA
Certificado de tradición turno 2009- 667
Fecha: 02 ABR 2009
Derechos: 11.840,00 Res. 035, de 2009

OFICINA DE REGISTRO DE I.P. DE SANTA BARBARA
REGISTRADOR

AUTORIZACION DE CORRECCION DE ERRORES EN EL REGISTRO	Anot. No.	EL REGISTRADOR	Anot. No.	EL REGISTRADOR	Anot. No.	EL REGISTRADOR	Anot. No.	EL REGISTRADOR	Anot. No.	EL REGISTRADOR

Se expide este certificado con última anotación No. 03 con fecha 10-03-2000

FIRMA DEL REGISTRADOR

El interesado debe comunicar al Registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos.

CONTINUA EN EL RESPALDO DE LA HOJA No.
SERIE
SE CIERRA ESTE FOLIO EN LA ANOTACION No.

01977

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA

MATRICULA No.	
023-0014.210	
HOJA No. 01	CEDULA CATASTRAL

DEPARTAMENTO	COD.	MUNICIPIO	COD.	VEREDA	COD.	PREDIO		DIRECCION O NOMBRE	
ANTIOQUIA	05	MONTEBELLO	467	LA HONDA		URBANO ☐ RURAL ☒			LOTE DE TERRENO "LA HONDA"

CON FUNDAMENTO EN: ESCRITURA Nº 184
No. DE RADICACIÓN: 230

DE FECHA	DIA	MES	AÑO
	01	03	99

CON BASE EN LAS SIGUIENTES MATRICULAS: (Cuando hay Integración)

023-0013.152	023-0013.153		

A Y LINDEROS LOTE TERRENO UBICADO EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO MONTEBELLO PARAJE LA HONDA CON UN AREA DE 10.24 HECTAREAS
NSTAN EN LA ESCRITURA Nº 184 DEL 01 DE MARZO DE 1999 DE LA NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA

ÓN DE LA TRADICIÓN. ADQUIRIÓ ALBERTO DE JESUS CORREA MARTINEZ EN DOS POCIONES O LOTES POR COMPRA A AMÍREZ CORREA, ORLANDO DE JESÚS RAMÍREZ CORREA Y ROSALBA RAMÍREZ DE ESCOBAR SEGÚN ESCRITURA Nº 184 DEL 99 DE LA NOTARÍA ÚNICA DE SANTA BÁRBARA REGISTRADA EL 5 DE LOS MISMOS EN LOS FOLIOS 023-0013152 Y 023-0013153 RÍA OLINDER RAMÍREZ CORREA, ORLANDO DE JESÚS RAMÍREZ CORREA Y ROSALBA RAMÍREZ DE ESCOBAR POR E SE LES HIZO EN LA SUCESIÓN DE CARMEN ALICIA CORREA DE R. CUYA SENTENCIA FUE DICTADA EL 8 DE ABRIL DE 1997 RIMERO PROMISCUO DEL CCIRCUITO DE SANTA BARBARA Y REGISTRADA EL 24 LOS MISMOS EN LOS FOLIOS YA CITADOS.- DULIO RAMÍREZ RENDÓN POR COMPRA A HERNÁN MESA GARCÉS SEGÚN ESCRITURA Nº 675 DEL 29 DE AGOSTO DE 1977 DE A DE SANTA BÁRBARA REGISTRADA EL 8 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO EN LOS FOLIOS YA CITADOS.

OFICINA DE REGISTRO
DE II.PP DE SANTA BÁRBARA

REGISTRADOR

02 ABR 2009

CERTIFICADOS	
No.	FECHA

MATRICULAS ABIERTAS CON BASE EN LA PRESENTE (EN CASO DE SEGREGACION O PROPIEDAD HORIZONTAL)										CONTINUA EN LA HOJA No.		SERIE	
Anot. No.		Anot. No.		Anot. No.		Anot. No.		Anot. No.		Anot. No.		Anot. No.	
Anot. No.		Anot. No.		Anot. No.		Anot. No.		Anot. No.		Anot. No.		Anot. No.	

23

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

MATRICULA No. 023-0003236

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA

ANOTACION No.	DIA	MES	AÑO	NUMERO DE RADICACION	DOCUMENTO QUE SE REGISTRA: NATURALEZA Y No.	DIA	MES	AÑO	OFICINA DE ORIGEN	CIUDAD	NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO: CODIGO	MODO ADQUISIC.	GRAVAMEN	LIM. DOMINIO	M. CAUTELAR	TENENCIA	FALSA TRADICION	CANCELA ANOTACION No.	ESPECIFICACION	VALOR DEL ACTO: PESOS	PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (LA (I) INDICA LA PERSONA QUE TIENE DOMINIO INCOMPLETO; LA X INDICA LA PERSONA QUE FIGURA COMO PROPIETARIO)	FIRMA DEL REGISTRADOR
01	19	08	58	361	ESCRITURA 405	16	05	58	NOTARIA UCA.	STA.BARBARA	101	X							COMPRAVENTA		DE: OCAMPO, JULIO C. A: ROJAS, ANTONIO	X
02	12	08	61	177	ESCRITURA 563	08	07	61	NOTARIA UCA.	STA.BARBARA	210		X						HIPOTECA	5.000.00	DE: ROJAS, ANTONIO DE JESUS A: MONTOYA ARBELAEZ, MANUEL DE JESUS	X
03	22	01	87	063	SENTENCIA	13	03	85	JUZ.PROMIS.C.	STA.BARBARA	150	X							ADJUDICACION POR SUCESSION	900.000.00	DE: VERA DE ROJAS, MARIA ESTER	
																				540.000.00	A: ROJAS BERMUDEZ, GABRIEL	X
																				180.000.00	PEREZ, JESUS EMILIO	X
																				180.000.00	ROJAS VERA, MARIO DE JESUS	X
04	18	07	91	834	OFICIO # 296	11	07	91	JDO.1º.AG.CIRCULO JUD.ANT.	MEDELLIN	410				X				DEMANDA PROCESO DIVISORIO		DE: PEREZ, JESUS EMILIO A: ROJAS BERMUDEZ, GABRIEL ROJAS VERA, MARIO DE JESUS	X X X
05	19	06	98	712	SENTENCIA	23	04	85	JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO	SANTA BARBARA	150	X							ADJUDICACION SUCESION ADICIONAL	1.500.000.=	DE: ROJAS BERMUDEZ, ANTONIO DE JESUS	
																				750.000.=	A: VERA, ESTER c.c. 22.038.546	X
																				93.751.=	ROJAS VERA, ELVIA c.c. 22.033.563	X
																				93.751.=	ROJAS VERA, GONZALO DE JESUS c.c. 3.591.011	X
																				93.751.=	ROJAS VERA, MARIA GILMA c.c. 22.038.547	X
																				93.751.=	ROJAS VERA, MARIO DE JESUS c.c. 15.330.988	X
																				93.749.=	ROJAS VERA, FABIO DE JESUS c.c. 15.330.995	X
																				93.749.=	ROJAS VERA, OSCAR ANTONIO c.c. 91.226.557	X
																				93.749.=	ROJAS VERA, RAMON ANTONIO c.c. 15.330.023	X
																				93.749.=	ROJAS VERA, MARIA OLIVA c.c. 22.039.879	X
06	27	10	99	1070	ESCRITURA 922	24	10	99	NOTARIA UNICA	SANTA BARBARA	650							02	CANCELACION HIPOTECA ORDENADA POR EL JUZGADO.	5.000.00	DE: MONTOYA ARBELAEZ, MANUEL JOSE O MANUEL DE JESUS (SIC) A: ROJAS, ANTONIO DE JESUS	

6.25%

AUTORIZACION DE CORRECCION DE ERRORES EN EL REGISTRO

Anotac. | Anotac. | Anotac. | Anotac. | Anotac.

EL REGISTRADOR

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO CON ULTIMA ANOTACION No. 02 CON FECHA 1 ABR 2002

FIRMA DEL REGISTRADOR

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR AL REGISTRADOR CUALQUIER FALLA O ERROR EN EL REGISTRO DE LOS DOCUMENTOS

CONTINUA EN EL FOLIO DE LA HOJA No. 02 SERIE

SE CIERRA ESTE FOLIO EN LA ANOTACION No.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA

MATRICULA No.	
023-0003236	
HOJA No.	CEDULA CATASTRAL
01	2-1-4-223

DEPARTAMENTO	COD.	MUNICIPIO	COD.	VEREDA	COD.
ANTIOQUIA	05	SANTA BARBARA	679	SAN ISIDRO	

PREDIO: URBANO ☐ RURAL ☒ — DIRECCION O NOMBRE: LOTE DE TERRENO "SAN ISIDRO"

CON FUNDAMENTO EN: _____

No. DE RADICACION: _____

DE FECHA: DIA | MES | AÑO

CON BASE EN LAS SIGUIENTES MATRICULAS (Cuando hay integración)

MAT. 2858	FOLIO 162	TOMO 10	

DA Y LINDEROS LOTE DE TERRENO UBICADO EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA, VEREDA SAN ISIDRO, CUYOS LINDEROS CONSTAN - VERA DE ROJAS MARIA ESTHER, SEGUIDA POR EL JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SANTA BARBARA.

OFICINA DE REGIS... DE II.PRO. DE SANTA BA...
REGISTRADOR
02 ABR 2009

CERTIFICADOS	
No.	FECHA
1	27-08-87 (3)
2	21-06-90 (3)
3	16.05.91 (3)
4	22-07-91 (4)
5	13.01.92 (4)
6	07-9-93 (4)
7	13-07-98 (5)
8	29-03-2007 (7)
9	17-05-2007 (7)
10	17-09-2007 (8)
11	06-05-2008 (9)
12	08-07-2008 (09)
13	25-03-2009 (10)

MATRICULAS ABIERTAS CON BASE EN LA PRESENTE (EN CASO DE SEGREGACION O PROPIEDAD HORIZONTAL)

CONTINUA EN LA HOJA No. SERIE

Anotac. No.		Anotac. No.		Anotac. No.		Anotac. No.		Anotac. No.		Anotac. No.	
Anotac.		Anotac.		Anotac.		Anotac.		Anotac.		Anotac.	

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

MATRICULA No. 023-0003236

RESPALDO DE LA HOJA No.

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA

ANOTACION No.	DÍA	MES	AÑO	Número de Radicación	DOCUMENTO QUE SE REGISTRA: NATURALEZA Y No.	DÍA	MES	AÑO	OFICINA DE ORIGEN	CIUDAD	NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO: Código	Modo Adquis.	Gravamen	Lim. Dominio	M. Cautelar	Tenencia	Falsa Tradición	Cancela. Anotación No.	ESPECIFICACION	VALOR DEL ACTO: PESOS	PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO. DE: A: LA (I) INDICA LA PERSONA QUE TIENE DOMINIO INCOMPLETO. LA X INDICA LA PERSONA QUE FIGURA COMO PROPIETARIO		FIRMA DEL REGISTRADOR
07	21	07	2006	671	ESCRITURA 546	04	07	06	NOTARIA UNICA	SANTABARBARA	0307			X					COMPRAVENTA CUOTA= DOMINIO 2.25% PRO= INDIVSA DE ESTE Y= OTRO PREDIO	3.000.000.00	DE: ROJAS VERA,OSCAR ANTONIO A: CORREA ARANGO,LUIS FERNANDO C.C.# 70.852.179	 I	
08	31	08	2007	756	ESCRITURA 660	13	08	07	NOTARIA UNICA	SANTA BAR- BARA	0307			X					COMPRAVENTA CUOTA DOMINIO 2.25% PROIN- DIVISA DE ESTE Y.- OTRO PREDIO	3'000.000	DE: CORREA ARANGO, LUIS FERNANDO A: CORREA MARTINEZ, ALBERTO DE JESUS CORREA CORREA, MARIA CATALINA- 43.400.353 CORREA CORREA, MARIA CARMENZA- cc. 43.687.248	 I I I	
09	11	09	2007	803	ESCRITURA 744	09	09	07	NOTARIA UNICA	SANTABARBARA	0301			X					ADJUDICACION EN SU CESION CUOTA DOMI= NIO 10% PROINDIVI SA	2.000.000.00	DE: PEREZ?JESUS EMILIO A: PEREZ CASTAÑEDA,DARIO ENRIQUE, C.C.# 15.330.730 PEREZ CASTAÑEDA,LUIS FERNANDO C.C.# 15.330.946 PEREZ CASTAÑEDA,BARBARA NELLY C.C.# 22.040.592 PEREZ CASTAÑEDA,PABLO EMILIO C.C.# 15.332.795 PEREZ CASTAÑEDA,MARIA ELENA C.C.# 39.380.975 PEREZ CASTAÑEDA,SOFIA DEL SOCORRO C.C.# 39.380.617 PEREZ CASTAÑEDA,CARMEN LIGIA C.C.# 39.382.132 PEREZ CASTAÑEDA,GILBERTO ANTONIO C.C.# 15.334.482 PEREZ CASTAÑEDA,PEDRO JAVIER C.C.# 15.335.331	 I I I I I I I I I	
02	10	03	2009	222	ESCRITURA 138	02	03	09	NOTARIA UNICA	SANTA BAR- BARA	0307			X					COMPRAVENTA CUOTA DOMINIO 10% PROINDI- VISA	1'710.000.=	DE: PEREZ CASTAÑEDA,DARIO ENRIQUE PEREZ CASTAÑEDA,LUIS FERNANDO PEREZ CASTAÑEDA, BARBARA NELLY PEREZ CASTAÑEDA, PABLO EMILIO PEREZ CASTAÑEDA, MARIA ELENA PEREZ CASTAÑEDA, SOFIA DEL SOCORRO PEREZ CASTAÑEDA, CARMEN LIGIA		

AUTORIZACION DE CORRECCION DE ERRORES EN EL REGISTRO						
Anotac. No.	EL REGISTRADOR	Anotac. No.	EL REGISTRADOR	Anotac. No.	EL REGISTRADOR	Anotac. No.	EL REGISTRADOR	Anotac. No.	EL REGISTRADOR

02 ABR 2009

Se expide este certificado con última anotación No.

FIRMA DEL REGISTRADOR

El interesado debe comunicar al Registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos.

CONTINUA EN EL RESPALDO DE LA HOJA No. 03

SERIE 1424070

SE CIERRA ESTE FOLIO EN LA ANOTACION No.

A 2049660

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA

MATRICULA No. 023-0003236

HOJA No.	CEDULA CATASTRAL
2	

DEPARTAMENTO	COD.	MUNICIPIO	COD.	VEREDA	COD.
ANTIOQUIA	05	SANTA BARBARA	679	SAN ISIDRO	

PREDIO URBANO [ ] RURAL [X] DIRECCION O NOMBRE: SAN ISIDRO

CON FUNDAMENTO EN _____

No. DE RADICACION _____

DE FECHA	DIA	MES	AÑO

CON BASE EN LAS SIGUIENTES MATRICULAS (Cuando hay integración)

MATRICULA 2858 TOMO 10 FOLIO 162

IDA Y LINDEROS

OFICINA DE REGISTRO DE IPP DE SANTA BARBARA
REGISTRADOR
02 ABR 2009

CERTIFICADOS

No.	FECHA

MATRICULAS ABIERTAS CON BASE EN LA PRESENTE (EN CASO DE SEGREGACION O PROPIEDAD HORIZONTAL)

Anotac. No.		Anotac. No.		Anotac. No.		Anotac. No.		Anotac. No.	
Anotac. No.		Anotac. No.		Anotac. No.		Anotac. No.		Anotac. No.	

CONTINUA EN LA HOJA No. SERIE

Anotac. No.		Anotac. No.	
Anotac. No.		Anotac. No.	

215

Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

Libertad y Orden

FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA

MATRÍCULA No. 023-0003236

RESPALDO DE LA HOJA No. 03

ANOTACIÓN No.	DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RADICACIÓN	DOCUMENTO QUE SE REGISTRA: NATURALEZA Y No.	DÍA	MES	AÑO	OFICINA DE ORIGEN	CIUDAD	NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO: CÓDIGO	MODO ADQUISIC.	GRAVAMEN	LIM. DOMINIO	M. CAUTELAR	TENENCIA	FALSA TRADICIÓN	CANCELA ANOTACIÓN No.	ESPECIFICACIÓN	VALOR DEL ACTO: PESOS	PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (DE: / A: / LA (I) INDICA LA PERSONA QUE TIENE DOMINIO INCOMPLETO / LA X INDICA LA PERSONA QUE FIGURA COMO PROPIETARIO)		FIRMA DEL REGISTRADOR
																					PEREZ CASTAÑEDA, GILBERTO ANTONIO PEREZ CASTAÑEDA, PEDRO JAVIER		
																					A:CASTAÑO ANGEL,CLAUDIA PATRICIA cc.42.792.847	X	
																					MEJIA TIRADO, JUAN CARLOS cc.70.559.195	X	

OFICINA DE REGISTRO DE I.P. SANTA BÁRBARA
Certificado de tradición No. 2009- 666
Fecha: 02-ABR-2009
Derechos: 11.840,00 Res. 035 de 2009
OFICINA DE REGISTRO
DE I.P. DE SANTA BÁRBARA
REGISTRADOR

OFICINA DE REGISTRO DE I.P. DE SANTA BÁRBARA
REGISTRADOR

AUTORIZACIÓN DE CORRECCIÓN DE ERRORES EN EL REGISTRO

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO CON ÚLTIMA ANOTACIÓN No. 10 CON FECHA 24-03-2009

FIRMA DEL REGISTRADOR

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR AL REGISTRADOR CONTENIDA EN EL RESPALDO DE LA HOJA No.

SE CIERRA ESTE FOLIO EN LA ANOTACIÓN

-2049660

Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA

MATRÍCULA No.	
023-003236	
HOJA No. 03	CÉDULA CATASTRAL

O.	DEPARTAMENTO	COD.	MUNICIPIO	COD.	VEREDA	COD.

PREDIO URBANO ☐ RURAL ☐ — DIRECCIÓN O NOMBRE

ÓN FUNDAMENTO EN _____

. DE RADICACIÓN _____

DE FECHA | DÍA | MES | AÑO

CON BASE EN LAS SIGUIENTES MATRÍCULAS (Cuando hay integración)

ROS

OFICINA DE REGISTRO DE II.PP. DE SANTA BÁRBARA
REGISTRADOR
02 ABR 2008

CERTIFICADOS	
No.	FECHA

MATRÍCULAS ABIERTAS CON BASE EN LA PRESENTE (EN CASO DE SEGREGACIÓN O PROPIEDAD HORIZONTAL)

CONTINÚA EN LA HOJA No. _____ SERIE _____

ANOTAC.		ANOTAC.		ANOTAC.		ANOTAC.		ANOTAC.		ANOTAC.		ANOTAC.	
No.		No.		No.		No.		No.		No.		No.	
ANOTAC.		ANOTAC.		ANOTAC.		ANOTAC.		ANOTAC.		ANOTAC.		ANOTAC.	

26

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA

MATRICULA No. 023-0005475

RESPA... DE LA ... No.: 1

ANOTACION No.	DIA	MES	AÑO	NUMERO DE RADICACION	DOCUMENTO QUE SE REGISTRA: NATURALEZA Y No.	DIA	MES	AÑO	OFICINA DE ORIGEN	CIUDAD	CODIGO	MODO ADQUISIC.	GRAVAMEN	LIM. DOMINIO	M. CAUTELAR	TENENCIA	FALSA TRADICION	CANCELA ANOTACION No.	ESPECIFICACION	VALOR DEL ACTO PESOS	PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (DE: / A:)	LA X INDICA LA PERSONA QUE FIGURA COMO PROPIETARIO	FIRMA REGISTRA...
01	21	10	60	428	ESCRITURA 561	25	07	60	NOTARIA UCA.	STA.BARBARA	101	X							COMPRAVENTA		DE: OCAMPO, JULIO CESAR A: ROJAS, ANTONIO	 X	
02	23	09	66	427	SENTENCIA	26	07	66	JUZ.CIV.MPAL.	STA.BARBARA	150	X							ADJUDICACION POR - SUCESION		DE: ROJAS, ANTONIO A: VERA VDA. DE ROJAS, ESTER ROJAS VERA, GONZALO DE JESUS ROJAS VERA, MARIA GILMA ROJAS VERA, MARIO DE JESUS ROJAS VERA, FABIO DE JESUS ROJAS VERA, OSCAR ANTONIO ROJAS VERA, RAMON ANTONIO ROJAS VERA, MARIA OLIVA ROJAS VERA, ELVIA	 X X X X X X X X X	
03	09	08	72	246	ESCRITURA 379	30	07	72	NOTARIA UCA.	STA.BARBARA	101	X							COMPRAVENTA DE CUOTA		DE: ROJAS DE CARDONA, MARIA GILMA A: ALVAREZ CASTRO, EMILIANO DE JESUS	 X	
04	27	04	73	168	ESCRITURA 241	25	03	73	NOTARIA UCA.	STA.BARBARA	101	X							COMPRAVENTA DE CUOTA		DE: ROJAS VERA, MARIA OLIVA A: MURILLO B., ABELINO	 X	
05	13	10	73	438	ESCRITURA 580	12	08	73	NOTARIA UCA.	STA.BARBARA	101	X							COMPRAVENTA DE CUOTA		DE: MURILLO BUITRAGO, ABELINO A: ROJAS BERMUDEZ, GABRIEL	 X	
06	13	10	73	439	ESCRITURA 579	12	08	73	NOTARIA UCA.	STA.BARBARA	101	X							COMPRAVENTA DE CUOTA		DE: ROJAS VERA, GONZALO DE JESUS A: ROJAS, BERMUDEZ, GABRIEL	 X	
07	09	02	77	061	ESCRITURA 859	26	11	76	NOTARIA UCA.	STA.BARBARA	101	X							COMPRAVENTA DE CUOTA		DE: ROJAS VERA, ROSA A: ROJAS BERMUDEZ, GABRIEL	 X	
08	09	02	77	061	ESCRITURA 859	26	11	76	NOTARIA UCA.	STA.BARBARA	610						X		COMPRAVENTA DERECHOS HEREDITARIOS EN SUCESION DE ESTER JULIA VERA R.		DE: ROJAS VERA, ELVIA ROSA A: ROJAS BERMUDEZ, GABRIEL		
09	30	10	92	1278	SENTENCIA	25	03	87	JUZ.PROM.CTO.	STA.BARBARA	351	X							ADJUDICACION POR - SUCESION DERECHOS	287.678.° 218.659.90 69.018.10	DE: ROJAS B., GABRIEL ANTONIO A: ROJAS GOMEZ, RODRIGO ROJAS RODAS, SANDRA MILENA	 X X	
10	30	10	92	1278	SENTENCIA	25	03	87	JUZ.PROM.CTO.	STA.BARBARA	610						X		ADJUDICACION POR - SUCESION DERECHOS HEREDITARIOS SUC. ESTER JULIA VERA		DE: ROJAS B., GABRIEL ANTONIO A: ROJAS GOMEZ, RODRIGO ROJAS RODAS, SANDRA MILENA		[signature]

AUTORIZACION DE CORRECCION DE ERRORES EN EL REGISTRO

Anotac. No.	EL REGISTRADOR	Anotac. No.	EL REGISTRADOR	Anotac. No.	EL REGISTRADOR	Anotac. No.	EL REGISTRADOR	Anotac. No.	EL REGISTRADOR

02 ABR 2008

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO CON ULTIMA ANOTACION No.

FIRMA DEL REGISTRADOR

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR AL REGISTRADOR CUALQUIER FALLA O ERROR EN EL REGISTRO DE LOS DOCUMENTOS

REGISTRO ... DE II. ... (stamp)

CONTINUA EN EL ... DO DE LA HOJA. No. 02

SERIE

SE CIERRA ESTE F... EN LA ANOTACION No.

802

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA

MATRICULA No. 023-0005475

HOJA No.	CEDULA CATASTRAL
1	5427(00-V4-41

DEPARTAMENTO	COD.	MUNICIPIO	COD.	VEREDA	COD.
ANTIOQUIA	05	SANTA BARBARA	679	SAN ISIDRO	

PREDIO URBANO ☐ RURAL ☒

DIRECCION O NOMBRE: LOTE TERRENO "SAN ISIDRO"

CON FUNDAMENTO EN CERTIFICADO

No. DE RADICACION 320

DE FECHA	DIA	MES	AÑO
	31	07	85

CON BASE EN LAS SIGUIENTES MATRICULAS (Cuando hay integración)

MAT. 3297	FOLIO 6	TOMO 12/60	

DA Y LINDEROS LOTE TERRENO UBICADO EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA, PUNTO DENOMINADO SAN ISIDRO, CUYOS LINDEROS CONS DE ANTONIO ROJAS, SEGUIDA POR EL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA BARBARA, CUYA SENTENCIA FUE DICTADA EL 26 DE JULIO DE 1.966.-----

OFICINA DE REGISTRO DE II.PP. DE SANTA BARBARA

REGISTRADO

2 ABR 2009

CERTIFICADOS

No.	FECHA
1	09-02-77 (8)
2	05-09-91 (8)
3	02.08.93 (10)
4	07-9-93 (10)
	04 MAR. 1996
6	15-03-96 (13)
7	08-10-96 (18)
8	17-02-97 (20)
9	24-04-97 (21)
10	23-04-98 (22)
11	8-9-98 (24)
12	28-12-98 (24
13	25-05-99 (25)
14	02-08- 99 (25)
15	13-01-2000 (25
16	05-07-2000 (26)
17	30-04-2007 (27)
18	17.05-2007 (27
19	11-04-2008 (31)

MATRICULAS ABIERTAS CON BASE EN LA PRESENTE (EN CASO DE SEGREGACION O PROPIEDAD HORIZONTAL)

CONTINUA EN LA HOJA No. SERIE

Anotac.	Anotac.	Anotac.	Anotac.	Anotac.	Anotac.	Anotac.
No.	No.	No.	No.	No.	No.	No.
Anotac.	Anotac.	Anotac.	Anotac.	Anotac.	Anotac.	Anotac.
No.	No.	No.	No.	No.	No.	No.

217

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

MATRICULA No. 023-0005475

RESPALDO DE LA HOJA No. 02

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA

ANOTACION No.	DIA	MES	AÑO	Número de Radicación	DOCUMENTO QUE SE REGISTRA: NATURALEZA Y No.	DIA	MES	AÑO	OFICINA DE ORIGEN	CIUDAD	Código	Modo Adquis.	Gravamen	Lim. Dominio	M. Cautelar	Tenencia	Falsa Tradición	Cancela Anotación No.	ESPECIFICACION	VALOR DEL ACTO PESOS	PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (DE: / A:) LA (I) INDICA LA PERSONA QUE TIENE DOMINIO INCOMPLETO. LA X INDICA LA PERSONA QUE FIGURA COMO PROPIETARIO	FIRMA DEL REGISTRADOR
11	14	12	93	1224	ESCRITURA 1029	12	12	93	NOTARIA UCA.	STA.BARBARA	150	X							ADJUDICACION POR SUCESION DERECHO	227.000.oo 75.666.68 75.666.66 75.666.66	DE: ROJAS VERA, RAMON ANTONIO A: ROJAS VERA, OSCAR ANTONIO X ROJAS VERA, MARIO DE JESUS X ROJAS VERA, FABIO DE JESUS X	[illegible]
12	09	09	94	1040	ESCRITURA 834	04	09	94	NOTARIA UCA.	STA.BARBARA	351	X							COMPRAVENTA DERECHO	3'500.000.oo	DE: ALVAREZ CASTRO, EMILIANO DE JESUS A: HENAO GIRALDO, NANCY X LONDOÑO HENAO, JUAN DAVID X	–
13	15	03	96	329	ESCRITURA 301	10	03	96	NOTARIA UCA	STA.BARBARA	351	X							COMPRAVENTA PARTE DE SUS DERECHOS EQUIVALENTE A 1.93%	200.000,oo	DE: ROJAS VERA, MARIO DE JESUS A: HURTADO TRUJILLO, NORA X	32.433.[illegible]
14	24	05	96	620	ESCRITURA 390	31	03	96	NOTARIA UCA	STA.BARBARA	351	X							COMPRAVENTA PARTE DE SU DERECHO 0.39%	50.000,oo	DE: HURTADO TRUJILLO, NORA A: CARMONA BEDOYA, LUZ HELENA X	32.482.3[illegible]
15	30	09	96	1091	ESCRITURA 975	29	09	96	NOTARIA UCA.	STA.BARBARA	351	X							COMPRAVENTA PARTE DE SU DERECHO PROINDIVISO 0.02%	50.000.=	DE: ROJAS VERA, MARIO DE JESUS A: CARMONA BEDOYA, LUZ HELENA c.c. 32.482.371	
16	30	09	96	1092	ESCRITURA 976	29	09	96	NOTARIA UCA,	STA.BARBARA	351	X							COMPRAVENTA PARTE DE SU DERECHO PROINDIVISO 0.07%	200.000.=	DE: ROJAS VERA, MARIO DE JESUS A: ARANGO PAJON, ILDA DEL SOCORRO QUINTERO PEREZ, JHON JAIRO c.c. 6.637.283	
17	01	10	96	1099	ESCRITURA 969	27	09	96	NOTARIA UCA.	STA.BARBARA	351	X							DONACION CUOTA DOMINIO 3.46% PROINDIVISA	510.000.=	DE: ROJAS VERA, MARIO DE JESUS A: SERNA DE SUAZA, ROSA ELVIRA c.c. 39.381.038	
18	01	10	96	1100	ESCRITURA 970	27	09	96	NOTARIA UCA.	STA.BARBARA	351	X							DONACION CUOTA DOMINIO 3.46%, PROINDIVISA.	510.000.=	DE: SERNA DE SUAZA, ROSA ELVIRA A: ALVAREZ DE ROJAS, ROSALBA c.c. 39.380.999	
19	28	01	97	100	ESCRITURA 1203	07	12	96	NOTARIA UCA	STA.BARBARA	351			X					COMPRAVENTA CUOTA DOMINIO 0.16% PROINDIVISA	30.000,oo	DE: CARMONA BEDOYA, LUZ HELENA A: HURTADO TRUJILLO, NORA C.C. 32.433.232	
20	28	01	97	101	ESCRITURA 1239	16	12	96	NOTARIA UCA	STA.BARBARA	351			X					COMPRAVENTA CUOTA -	100.000,oo	DE: CARMONA BEDOYA, LUZ HELENA	

AUTORIZACION DE CORRECCION DE ERRORES EN EL REGISTRO

Anotac. No.	EL REGISTRADOR	Anotac. No.	EL REGISTRADOR	Anotac. No.	EL REGISTRADOR	Anotac. No.	EL REGISTRADOR	Anotac. No.	EL REGISTRADOR

02 ABR 2009

OFICINA DE REGISTRO DE SANTA BARBARA

Se le pide este certificado ... anotación No. ... con fecha ...

FIRMA DEL REGISTRADOR

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos.

CONTINUA EN EL FOLIO ... DE LA HOJA No. 03

SE CIERRA ESTE FOLIO EN LA ANOTACION No.

850802

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA

023-0005475

HOJA No.	CEDULA CATASTRAL
02	

DEPARTAMENTO	COD.	MUNICIPIO	COD.	VEREDA	COD.

PREDIO URBANO ☐ RURAL ☐ DIRECCION O NOMBRE

CON FUNDAMENTO EN

No. DE RADICACION

DE FECHA DIA MES AÑO

CON BASE EN LAS SIGUIENTES MATRICULAS (Cuando hay integración)

IDA Y LINDEROS

OFICINA DE REGISTRO DE II.PP DE SANTA BARBARA

REGISTRADOR

02 ABR 2009

CERTIFICADOS

No.	FECHA
21	05-06-2008(30)
22	24-07-2008(30)
23	24-10-2008(40)
24	05-11-2008(35)

MATRICULAS ABIERTAS CON BASE EN LA PRESENTE (EN CASO DE SEGREGACION O PROPIEDAD HORIZONTAL)

CONTINUA EN LA HOJA No. SERIE

Anotac. No.	Anotac. No.	Anotac. No.	Anotac. No.	Anotac. No.	Anotac. No.	Anotac. No.
Anotac. No.	Anotac. No.	Anotac. No.	Anotac. No.	Anotac. No.	Anotac. No.	Anotac. No.

218

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

MATRICULA No. 023-0005475

RESPAL DE LA H No. 0

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA

ANOTACION No.	DIA	MES	AÑO	Número de Radicación	DOCUMENTO QUE SE REGISTRA: NATURALEZA Y No.	DIA	MES	AÑO	OFICINA DE ORIGEN	CIUDAD	Código	Modo Adquis.	Gravamen	Lim. Dominio	M. Cautelar	Tenencia	Falsa Tradición	Cancela Anotación No.	ESPECIFICACION	VALOR DEL ACTO PESOS	PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (DE: / A:) LA (I) INDICA LA PERSONA QUE TIENE DOMINIO INCOMPLETO; LA X INDICA LA PERSONA QUE FIGURA COMO PROPIETARIO
																			DOMINIO 0.25% PROINDIVISA		A: HURTADO VALENCIA, CLEMENTINA C.C. 22.093.433
21	17	03	97	300	ESCRITURA 218	14	03	97	NOTARIA UCA	STA.BARBARA	351			X					COMPRAVENTA CUOTA DOMINIO 0.5% PROINDIVISA	400.000,oo	DE: ROJAS VERA, FABIO DE JESUS A: HURTADO TRUJILLO, NORA C.C. 32.433.232
22	29	01	98	100	ESCRITURA 70	22	01	98	NOTARIA UNICA	STA.BARBARA	351			X					COMPRAVENTA CUOTA DOMINIO 0.025% PROINDIVISA	4.000.000,oo	DE: HENAO GIRALDO, NANCY LONDOÑO HENAO, JUAN DAVID A: DIEZ ARANGO, GUIDO JAINIFER C.C. 70.568.566
23	19	06	98	714	ESCRITURA 569	13	06	98	NOTARIA UNICA	SANTA BARBARA	351			X					COMPRAVENTA DERECHO 0.125% PROINDIVISO	100.000.oo	DE: HURTADO VALENCIA, CLEMENTINA A: HURTADO TRUJILLO, NORA c.c. 32.433.232
24	19	06	98	715	ESCRITURA 570	13	06	98	NOTARIA UCA.	STA.BARBARA	351			X					COMPRAVENTA CUOTA 0.125% DOMINIO -- PROINDIVISA	100.000.oo	DE: HURTADO VALENCIA, CLEMENTINA A: QUINTERO PEREZ, JOHN JAIRO c.c. 6.637.283
25	08	02	99	120	ESCRITURA 106	04	02	99	NOTARIA UNICA	SANTA BARBARA	211		X						HIPOTECA SOBRE CUOTA DOMINIO PROINDIVISA	7.000.000,oo	DE: ROJAS RODAS, SANDRA MILENA C.C. 39.387.942 A: RAMIREZ, AMPARO DEL SOCORRO
26	04	07	2000	587	OFICIO Nº135	22	06	00	JUZGADO 1º PROMISCUO CIRCUITO	SANTA BARBARA	401				X				EMBARGO PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SOBRE CUOTA		DE: RAMIREZ, AMPARO DEL SOCORRO A: ROJAS RODAS, SANDRA MILENA
27	21	07	2006	671	ESCRITURA 546	04	07	06	NOTARIA UNICA	SANTABARBARA	0307			X					COMPRAVENTA CUOTA = DOMINIO 2.33% PROINVISA DE ESTE Y OTRO PREDIO	3.000.000.oo	DE: ROJAS VERA,OSCAR ANTONIO A: CORREA ARANGO,LUISFERNANDO C.C.# 70.852.179
28	24	05	2007	430	ESCRITURA 366	30	04	07	NOTARIA UNICA	SANTABARBARA	0307			X					COMPRAVENTA CUOTA DOMINIO 2.325% PROINDIVISA	800.000.oo	DE: HURTADO TRUJILLO,NORA A: LONDOÑO CORRALES,JUAN BAUTISTA C.C.# 15.330.958 LONDOLO RODRIGUEZ,MARIO DE JESUS C.C.# 15.335.126
29	24	05	2007	431	ESCRITURA 367	30	04	07	NOTARIA UNICA	SANTABARBARA	0211		X						HIPOTECA ABIERTA == CUANTIA INDETERMINADA CUOTA DOMINIO 2.325% PROINDIVSA		DE: LONDOÑO CORRALES,JUAN BAUTISTA LONDOÑO RODRIGUEZ,MARIO DE JESUS A: HURTADO TRUJILLO,NORA CC 32.433.232

FIRMA REGISTRA

AUTORIZACION DE CORRECCION DE ERRORES EN EL REGISTRO					
	8				
	Anotac. No. / EL REGISTRADOR	Anotac. No. / EL REGISTRADOR	Anotac. No. / EL REGISTRADOR	Anotac. No. / EL REGISTRADOR	Anotac. No. / EL REGISTRADOR

02 ABR 2009

Se expide este certificado con última anotación No.

FIRMA DEL REGISTRADOR

OFICINA DE II.PP. DE SANTA BARBARA

El interesado debe comunicar al Registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos.

CONTINUA EN EL FOLIO DE LA HOJA No. 4

SERIE

SE CIERRA ESTE FOLIO EN LA ANOTACION No.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA

MATRÍCULA No. 023-0005475

HOJA No. 03 | CEDULA CATASTRAL

D.	DEPARTAMENTO	COD.	MUNICIPIO	COD.	VEREDA	COD.

PREDIO URBANO ☐ RURAL ☐ DIRECCION O NOMBRE

CON FUNDAMENTO EN

No. DE RADICACION

DE FECHA | DIA | MES | AÑO

CON BASE EN LAS SIGUIENTES MATRICULAS (Cuando hay integración)

BIDA Y LINDEROS

OFICINA DE REGISTRO DE II.PP DE SANTA BARBARA

REGISTRADOR 02 ABR 2009

CERTIFICADOS	
No.	FECHA

MATRICULAS ABIERTAS CON BASE EN LA PRESENTE (EN CASO DE SEGREGACION O PROPIEDAD HORIZONTAL)

CONTINUA EN LA HOJA No. SERIE

Anotac. No.		Anotac. No.		Anotac. No.		Anotac. No.		Anotac. No.		Anotac. No.		Anotac. No.	
Anotac. No.		Anotac. No.		Anotac. No.		Anotac. No.		Anotac. No.		Anotac. No.		Anotac. No.	

214

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

MATRICULA No. 023-0005475

RESPAL... DE LA H... No. 04

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA

ANOTACION No.	DIA	MES	AÑO	Número de Radicación	DOCUMENTO QUE SE REGISTRA: NATURALEZA Y No.	DIA	MES	AÑO	OFICINA DE ORIGEN	CIUDAD	NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO: Código	Modo Adquis.	Gravamen	Lim. Dominio	M. Cautelar	Tenencia	Falsa Tradición	Cancela Anotación No.	ESPECIFICACION	VALOR DEL ACTO: PESOS	PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO DE: A: LA (I) INDICA LA PERSONA QUE TIENE DOMINIO INCOMPLETO LA X INDICA LA PERSONA QUE FIGURA COMO PROPIETARIO		FIRMA ... REGISTRA...
30	31	08	2007	756	ESCRITURA 660	13	08	07	NOTARIA UNICA	SANTA BARBARA	0307			X					COMPRAVENTA CUOTA DOMINIO 2.33% PROINDIVISA DE ESTE Y OTRO PREDIO	3.000.000=	DE: CORREA ARANGO, LUIS FERNANDO A: CORREA MARTINEZ, ALBERTO DE JESUS cc.15.251.059 CORREA CORREA, MARIA CATALINA cc. 43.400.353 CORREA CORREA, MARIA CARMENZA cc. 43.687.248	 I I I	
31	26	08	2008	721	ESCRITURA 498	28	07	08	NOTARIA UNICA	SANTA BARBARA	0308			X					COMPRAVENTA NUDA PROPIEDAD SOBRE - CUOTA DOMINIO 4.85% PROINDIVISA	1'600.000	DE: ROJAS VERA, FABIO DE JESUS A: OSPINA USMA, BLANCA NUBIA cc. 39.166.464 GOMEZ OSPINA, JUAN GUILLERMO cc. 3.438.411 GOMEZ OSPINA, ASTRID JOHANA cc. 32.150.558		
32	26	08	2008	721.	ESCRITURA 498	28	07	08	NOTARIA UNICA	SANTA BARBARA	0314			X					COMPRAVENTA DERECHO USUFRUCTO SOBRE CUOTA DOMINIO 4.85% - PROINDIVISA		DE: ROJAS VERA, FABIO DE JESUS A: GOMEZ AGUDELO, GUILLERMO ANTONIO cc. 15.253.542		
33	12	09	2008	826	ESCRITURA 582	25	08	08	NOTARIA UNICA	SANTA BARBARA	0308		X						COMPRAVENTA NUDA PROPIEDAD SOBRE CUOTA DOMINIO 6.15 PROINDIVISA	3'000.000.=	DE:ROJAS GOMEZ,RODRIGO DE JESUS A:ESCOBAR HENAO,GLORIA ELENA cc.42770.877 -ESCOBAR HENAO,MARILUZ. cc.42774970 ESCOBAR HENAO,LILIANA MARIA cc.42.792.498	 X X X	
34	12	09	2008	826	ESCRITURA 582	25	08	08	NOTARIA UNICA	SANTA BARBARA	0310			X					COMPRAVENTA DERECHO DE USUCRUCTO SOBRE CUOTA DOMINIO 6.15% PROINDIVISA.		DE:ROJAS GOMEZ,RODRIGO DE JESUS A:ESCOBAR ECHEVERRI,FRANCISCO LUIS cc.3.873.528	 X	
35	12	09	2008	826	ESCRITURA 582	25	08	08	NOTARIA UNICA	SANTA BARBARA	0607						X		COMPRAVENTA DERECHOS HERENCIALES EN SUCESION ILIQUIDA DE ESTER JULIA VERA - SOBRE DERECHO DE - CUOTA DOMINIO		DE:ROJAS GOMEZ,RODRIGO DE JESUS A:ESCOBAR ECHEVERRI,FRANCISCO LUIS ESCOBAR HENAO,GLORIA ELENA ESCOBAR HENAO,MARILUZ ESCOBAR HENAO,LILIANA MARIA	 I I I I	
36	07	11	2008	996	ESCRITURA 709.	24	10	08	NOTARIA UNICA	SANTABARBARA	0307			X					COMPRAVENTA CUOTA =	1.000.000.oo	DE: ROJAS VERA,OSCAR ANTONIO C.C.# 91.226.557		

AUTORIZACION DE CORRECCION DE ERRORES EN EL REGISTRO										
Anotac. No.	EL REGISTRADOR	Anotac. No.	EL REGISTRADOR	Anotac. No.	EL REGISTRADOR	Anotac. No.	EL REGISTRADOR	Anotac. No.	EL REGISTRADOR	

02 ABR 2009

Se expide este certificado ... No. ...

OFICINA DE REGISTRO DE II.PP DE SANTA BARBARA

FIRMA DEL REGISTRADOR

El interesado debe comunicar al Registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos.

CONTINUA EN EL ... DO DE LA HOJA No. -05

SERIE 133099...

SE CIERRA ESTE FOLIO EN LA ANOTACION No.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA

MATRICULA No.

HOJA No. | CEDULA CATASTRAL

COD.	DEPARTAMENTO	COD.	MUNICIPIO	COD.	VEREDA	COD.

PREDIO URBANO ☐ RURAL ☐ DIRECCION O NOMBRE

CON FUNDAMENTO EN _____

No. DE RADICACION _____

DE FECHA | DIA | MES | AÑO

CON BASE EN LAS SIGUIENTES MATRICULAS (Cuando hay integración):

BIDA Y LINDEROS

OFICINA DE REGISTRO DE II.PP DE SANTA BÁRBARA

REGISTRADOR

02 ABR 2009

CERTIFICADOS

No.	FECHA

MATRICULAS ABIERTAS CON BASE EN LA PRESENTE (EN CASO DE SEGREGACION O PROPIEDAD HORIZONTAL)

CONTINUA EN LA HOJA No.: SERIE

Anotac. No.		Anotac. No.		Anotac. No.		Anotac. No.		Anotac. No.		Anotac. No.		Anotac. No.	
Anotac. No.		Anotac. No.		Anotac. No.		Anotac. No.		Anotac. No.		Anotac. No.		Anotac. No.	

220

Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

Libertad y Orden

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA

MATRICULA No.	RESPALDO DE LA HOJA No.
023-0005475	

ANOTACION No.	DÍA	MES	AÑO	NUMERO DE RADICACION	NATURALEZA Y No.	DÍA	MES	AÑO	OFICINA DE ORIGEN	CIUDAD	CODIGO	MODO ADQUISIC.	GRAVAMEN	LIM. DOMINIO	M. CAUTELAR	TENENCIA	FALSA TRADICION	CANCELA ANOTACION No.	ESPECIFICACION	VALOR DEL ACTO PESOS	PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO DE: A: LA X INDICA LA PERSONA QUE FIGURA COMO PROPIETARIO	FIRMA DEL REGISTRADOR
																			DOMINIO 2% PROINDIVISA		A: HENAO MEJIA, JOSE GUILLERMO CC# 8.252.228 X	
37	07	11	2008	996	ESCRITU RA 709	24	10	08	NOTARIA UNICA	SANTABARBARA	0607						XX		COMPRAVENTA DERECHOS HERENCIALES EN SUCESION ILIQUIDA DE DE ESTER VERA VIUDAD DE ROJAS		DE: ROJAS VERA, OSCAR ANTONIO A: HENAO MEJIA, JOSE GUILLERMO CC# 8.252.228	
38	01	12	2008	1064	ESCRITURA 791	21	11	08	NOTARIA UNICA	SANTABARBARA	0307			X					DONACION CUOTA DOMINIO 1% PROINDIVISA	350.000.oo	DE: ROJAS VERA, OSCAR ANTONIO A: OSPINA OCAMPO, MARIA ELIDE X CC.# 39.381.962	
39	11	03	2009	186	ESCRITURA 132	01	03	09	NOTARIA UNICA	SANTA BARBARA	0307			X					DONACION CUOTA DOMINIO 0.6% PROINDIVISA	200.000.oo	DE: OSPINA OCAMPO, MARIA ELIDE A: OSPINA DE BERMUDEZ, MARIA MARLENY cc.22.045.557 X	

OFICINA DE REG... TA BARBARA
2009- 665
Certificado de tradición
Fecha: 02 ABR 2009
Derechos: $ 11.840,00 Res. 035 de 2009

OFICINA DE REGISTRO DE IIPP DE SANTA BARBARA
REGISTRADOR

AUTORIZACION DE CORRECCION DE ERRORES						SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO CON ULTIMA ANOTACION No. 39 CON FECHA 11-03-2009 FIRMA DEL REGISTRADOR	CONTINUA EN EL RESPALDO DE LA HOJA No. SERIE SE CIERRA ESTE FOLIO EN LA ANOTACION

Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

MATRICULA No.	
023-0005475	
HOJA No: 22	CEDULA CATASTRAL

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA

DEPARTAMENTO	COD	MUNICIPIO	COD	VEREDA	COD
ANTIOQUIA	05	SANTA BARBARA	05	SAN ISIDRO	

PREDIO: URBANO [ ] RURAL [X] — DIRECCION O NOMBRE

CON FUNDAMENTO EN _____

No. DE RADICACION _____ DE FECHA: DIA | MES | AÑO

CON BASE EN LAS SIGUIENTES MATRICULAS (Cuando hay integración)

OFICINA DE REGISTRO
DE II.PP DE SANTA BARBARA

REGISTRADOR

02 ABR 2019

CERTIFICADOS	
No.	FECHA

MATRICULAS ABIERTAS CON BASE EN LA PRESENTE (EN CASO DE SEGREGACION O PROPIEDAD HORIZONTAL)

ANOTAC	No	ANOTAC	No	ANOTAC	No	ANOTAC	No	ANOTAC	No

CONTINUA EN LA HOJA No. _____ SERIE _____

ANOTAC	No	ANOTAC	No

22

15-05

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio del Interior y de Justicia
Superintendencia de Notariado y Registro

GRUPO CUENTA ESPECIAL DE NOTARIADO

NOTARIA: UNICA TELEFONO: 846-04-22

DEL CIRCULO DE: SANTA BARBARA

DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA

COPIA DE LA ESCRITURA No.: 660

FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2007

CLASE DE ACTO: COMPRAVENTA

OTORGADA POR: LUIS FERNANDO CORREA ARANGO

A FAVOR DE: ALBERTO DE JESUS CORREA MARTINEZ

MARIA CATALINA CORREA CORREA

MARIA CARMENZA CORREA CORREA

NOTARIO: DR. HERNANDO CASTAÑEDA LONDOÑO.

Isidro, de aquí siguiendo por ese camino hasta encontrar el primer mojón, punto de partida".---------MATRICULA Inmobiliaria número: 023-0003236.----

---

B): UN DERECHO EN COMUN Y PROINDIVISO DE 2.33%, en UN LOTE DE TERRENO, denominado San Isidro, situado en el paraje del mismo nombre, en jurisdicción del Municipio de SANTA BARBARA, que se comprende en general por los siguientes linderos: "De un mojón que se encuentra al pié de una puerta de golpe que está a la orilla del camino de S. Isidro, en el camino o lindero con Aurelio Bedoya; siguiendo por el lindero con Aurelio Bedoya de para abajo, por un alambrado hasta una abrita en el lindero con el mismo Bedoya y propiedad de Tulio Correa; de aquí siguiendo el lindero con Correa de para arriba, hasta el charco de " El Bebedero", en lindero con el comprador de hoy; de aquí siguiendo por la cañadita arriba, hasta salir al camino que gira para "El Palmar"; y de aquí siguiendo por este camino arriba, hasta el primer mojón, punto de partida".----MATRICULA Inmobiliaria 023-0005475.--

SEGUNDO: TÍTULO DE ADQUISICIÓN: Adquirió el vendedor estos derechos indivisos, por compra a Oscar Antonio Rojas Vera, según la escritura pública número: 546 del 04 de Julio del 2.006, de esta Notaría de Santa Bárbara; registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara, en las MATRICULAS Inmobiliarias números: 023-0003236/5475.-----

PARAGRAFO: Para efectos futuros legales de partición material, no para su

Señal Textos Ltda. 2006

DA 00317653

VIENE DE LA HOJA DA01454885.----------

CUARTO: SANEAMIENTO: Declara así mismo el vendedor que no ha enajenado a otro título lo que es objeto de esta venta y lo garantiza libre de gravámenes, como hipotecas; de embargos, demandas judiciales, pleitos pendientes, condiciones o limitaciones al dominio, derechos de usufructo, uso de habitación, afectación a vivienda familiar; y en general, libre de situaciones legales o de hecho que afecten la tradición de la propiedad, pero en todo caso, se compromete a salir al saneamiento conforme a la ley.----------

QUINTO: ENTREGA: Que desde esta misma fecha el vendedor les hace entrega real y material de lo vendido, a los compradores, por los linderos anotados, constituyendo un cuerpo cierto; y con todos los usos, costumbres y servidumbres legales, sean activas o pasivas existentes o que consten en títulos anteriores; sin reserva ni limitación alguna y en el estado en que se encuentra el bien inmueble.----------

PRESENTE el señor: ALBERTO DE JESUS CORREA MARTINEZ, de las notas civiles indicadas, a quien conozco personalmente, dijo:---a): Que obra en este acto en su propio nombre y como estipulante de: MARIA CATALINA CORREA CORREA y MARIA CARMENZA CORREA CORREA, conforme lo autoriza el Artículo 1.506 del Código Civil.----b): Que en tal calidad acepta esta escritura y consecuencialmente la venta que por la misma se les hace y que toman la posesión material de la propiedad con todas sus dependencias, mejoras y anexidades, de acuerdo con lo convenido en este acto.----------

PARAGRAFO: Para los efectos de la ley 258 de 1.996, modificada por la Ley 854 del 25 de Noviembre de 2.003, esta propiedad NO queda afectada a Vivienda Familiar.----------

LEIDA por sus otorgantes la presente escritura, la encuentran de conformidad con sus intenciones contractuales y aprobada, la firman en constancia de su aceptación, junto con el suscrito Notario quien en esta forma la autoriza.-------

Se advierte del registro, dentro del término legal de sesenta (60) días.--------

Hojas Notariales utilizadas: DA01454885/00317653/.----------

Por el enajenante fue cancelada la Retención en la Fuente por ($ 30.000,oo),

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

según el Decreto 624 de 1.989 (Estatuto Tributario), artículo 398 y ley 55/85, Art. 40.---------Se pagaron los Derechos de la Resolución 7880 del 28 de Diciembre de 2.006 ($ 24.944,oo), y los Recaudos oficiales ($ 6.350,oo) para la Superintendencia de Notariado y Registro y su Fondo Especial.----------------

Se canceló el IVA: $ 3.991,04 (Ley 6ª de 1.992 y Ley 633 del 29-XII-2000).--

PAZ Y SALVO PREDIAL No. 5067 del 13 de Agosto del 2.007; expedido por Catastro de Santa Bárbara, válido hasta el 30 de Septiembre de 2.007; AVALUOS TOTALES: $ 30.406.908,oo (Derecho de 2.33%) y $ 16.008.758,oo (Derecho de 2.25%); Área: 4.7479 Has y 4.3292 Has.; Predios Nos. 2001000004000410000000/2001000004002230000000.--------------------

Se advierte que el título anterior no ha sido descargado en Catastro.-----------

Luis Fernando Correa A.

LUIS FERNANDO CORREA ARANGO

C.C# 70852179 Yarumal Ant.

Alberto de Jesus Correa M.

ALBERTO DE JESUS CORREA MARTINEZ

C# 15357059 Yarumal

NOTARIA DEL CIRCULO DE SANTA BARBARA

Hernando Castañeda Londoño

HERNANDO CASTAÑEDA LONDOÑO

NOTARIO

Primera

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTA BARBARA(ANTIOQUIA)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

PREDIO LITERAL(A)

MATRICULA NUMERO	
023-0003236	
HOJA No.	CODIGO CATASTRAL
1	2-1-4-223

FORMULARIO DE CALIFICACION

UBICACION DEL PREDIO	MUNICIPIO	COD.	VEREDA	COD.
	SANTA BARBARA	679	SAN ISIDRO	

URBANO ☐ RURAL ☒ NOMBRE O DIRECCION: "SAN ISIDRO"

SE ABRE ESTA MATRICULA CON BASE EN LAS SIGUIENTES			
ABRIR MATRICULAS ☐	DE LA	A LA	
CERRAR MATRICULAS ☐			

ANOTACION Día	Mes	Año	No. RADICACION	DOCUMENTO QUE SE REGISTRA: NATURALEZA Y NUMERO	Día	Mes	Año	OFICINA DE ORIGEN	CIUDAD
31	08	2007	756	ESCRITURA 660	13	08	07	NOTARIA UNICA	SANTABARBARA

ANOTACION NUMERO	NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO: CODIGO	Modo Adquis	Gravamen	Lim. Dominio	M. Cautelar.	Tenencia	Falsa Trad.	Cancela Anotación No.	ESPECIFICACION	VALOR DEL ACTO: PESOS
08	0307			X					COMPRAVENTA CUOTA DOMINIO 2.25% PROINDIVISA DE ESTE Y OTRO PREDIO	$ 3.000.000.oo

ANOTACION NUMERO	PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO DE: A: La X indica la persona que figura como propietario: NOMBRES	LA (I) INDICA LA PERSONA QUE TIENE DOMINIO INCOMPLETO	IDENTIFICACION: Clase	NUMERO
08	DE: CORREA ARANGO,LUIS FERNANDO C.C.# 70.852.179			
	A: CORREA MARTINEZ,ALBERTO DE JESUS	I	C	15.251.059
	CORREA CORREA,MARIA CATALINA	I	C	~~43.400.353~~
	CORREA CORREA,MARIA CARMENZA	I	C	43.687.248

SI EL DOCUMENTO AFECTA A VARIOS PREDIOS ARCHIVESE EN LA MATRICULA No.

FECHA Día	Mes	Año	FUNCIONARIO CALIFICADOR	Inic.
31	08	2007		

FECHA Día	Mes	Año	REGISTRADOR	Inic.

FECHA Día	Mes	Año	MECANOGRAFA Firma	Inic.
31	08	2007		

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTA BARBARA (ANTIOQUIA)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

PREDIO LITERAL (B)

MATRICULA NUMERO	
023-0005475	
HOJA No.	CODIGO CATASTRAL
1	

FORMULARIO DE CALIFICACION

UBICACION DEL PREDIO	MUNICIPIO	COD.	VEREDA	COD.
	SANTA BARBARA	679	SAN ISIDRO	

URBANO ☐ RURAL ☒ NOMBRE O DIRECCION: "SAN ISIDRO"

SE ABRE ESTA MATRICULA CON BASE EN LAS SIGUIENTES			
ABRIR MATRICULAS ☐	DE LA	A LA	
CERRAR MATRICULAS ☐			

ANOTACION Día	Mes	Año	No. RADICACION	DOCUMENTO QUE SE REGISTRA: NATURALEZA Y NUMERO	Día	Mes	Año	OFICINA DE ORIGEN	CIUDAD
31	08	2007	756	ESCRITURA 660	13	08	07	NOTARIA UNICA	SANTABARBARA

ANOTACION NUMERO	NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO: CODIGO	Modo Adquis.	Gravamen	Lim. Dominio	M. Cautelar	Tenencia	Falsa Trad.	Cancela Anotación No.	ESPECIFICACION	VALOR DEL ACTO: PESOS
30	0307			X					COMPRAVENTA CUOTA DOMINIO 2.33% PROINDIVISA DE ESTE Y OTRO PREDIO	$ 3.000.000.oo

ANOTACION NUMERO	PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO DE: A: (La X indica la persona que figura como propietario; La (I) indica la persona que tiene dominio incompleto) NOMBRES		IDENTIFICACION Clase	NUMERO
30	DE: CORREA ARANGO, LUIS FERNANDO C.C.# 70.852.179			
	A: CORREA MARTINEZ, ALBERTO DE JESUS	I	C	15.251.059
	~~CORREA CORREA, MARIA CATALINA~~	~~I~~	~~C~~	~~43.400.353~~
	CORREA CORREA, MARIA CARMENZA	I	C	43.687.248

SI EL DOCUMENTO AFECTA A VARIOS PREDIOS ARCHIVESE EN LA MATRICULA No. 023-0003236

FECHA Día	Mes	Año	EL FUNCIONARIO CALIFICADOR	Inic.
31	08	2007		

FECHA Día	Mes	Año	EL REGISTRADOR	Inic.

FECHA Día	Mes	Año	MECANOGRAFA Firma	Inic.
31	08	2007		

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

(El interesado debe de comunicarse al Registro)

MUNICIPIO DE SANTA BARBARA ANTIOQUI 3/04/008 Hora. 12y20. AM.

ASUNTO :

PROYECTO ELECTRIFICACION PARTICULAR INDEPENDIENTE DE OTRAS

USUARIO:

SNR : [signature]

CC: 15251059 [signature]

SECTOR : SANISIDRO PARTE ALTA (RURAL) INSTALACION _____

PRESUPUESTO: [signature] TE

SAMUEL DE J VELEZ VILLADA TE

CC: I5332928 Snt Ant

CONETORES DE COMPRESION TIPO CUNA AP2 Udes = 3

CABLEX COMCENTRICO APANTALLADO # 3X8 Mtrs =_____

GRAPAS GALVANISADAS DE MEDIA DOBLE OJO Udes = _____

CLAVOS ACERO PARA COMCRETO I"Y Media Udes = _____

CAJA ERMETICA DOBLE USO CO GUSANILLO SEGURIDAD = I

MEDIDOR DE ENERGIA NASSE I5A/220/240 VT TRFLAR PROTOCOLO =I

PLATINA RESISTENCIA DOBLE = 1

SUICHES TERMOMAGNETICOS WENERAL 2X60 A = 2

TABLERO RESISTENCIA 8 STOS = I

SUICHES TERMOMAGNETICOS WENERAL DE 30 A = I ----DE 20 A = I

VARILLA POLO A TIERRA DE ICON 20 COMPLETA = I

TUBOS PVC DE MEDIA Udes =

CAJAS DISTRIBUICION _____

ALAMBRE RIGIDO # 8 COLOR ROJO MTRS = 12

ALAMBRE RIGIDO # 8 COLOR NEGRO MTRS = 12

ALAMBRE RIGIDO # 8 COLOR BLANCO MTRS= 12

ALAMBRE RIGIDO # I2 COLOR ROJO MTRS = 20

ALAMBRE RIGIDO 3 I2 COLOR BLANCO MTRS = 20

ALAMBRE RIGIDO # I4 COLOR NEGRO MTRS = 15

ALAMBRE RIGIDO # I4 COLOR BLANCO MTRS = 15

ALAMBRE RIGIDO # I4 COLOR VERDE MTRS = 20

PLAFONES DE LOSA Udes = 3

TOMAS DOBLES DE PLACA CON POLO A TIEERA Udes = 11.-9=2

3. SUICHES UNO DE PLACA Udes = 3

SUICHES DOBLES DE PLACA Udes = 2 NO

CINTA METALICA 5 OPTAVOS GALVANISADA MTRS= 2

EVILAS METALICAS GSADAS Udes = 5

CINTA SCHOT 33 ROLLOS = Udes I

NOTA : TODOS LOS MATERIALES AQUI EXPESIFICADOS DEVEN CUMPLIR LAS NORMAS REGLAMENTARIAS Y COMVENCIONALES EXIGIDAS POR LAS EPM LO MISMO LA DE ICONTE Y 2050 / LOS CONDUCTORES ELECTRICOS FINOS

1. Poste Madera Tratada. 8 mts. Con Notas. En Chaz.

Tlf: 846-0404

127

ASUNTO: MEMORIAL. RAD. 2018 - 00449.

CARLOS ANTONIO SAÑUDO CORREA <carlosanudo@yahoo.es>

Mar 27/04/2021 8:16

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Santa Barbara <jprmunicipalsbarba@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: ab.montoyac@hotmail.com <ab.montoyac@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (1 MB)
MEMORIAL. 2018 - 00449. STA BARBARA..pdf;

Señores.
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL.
Santa Barbara - Antioquia.

ASUNTO: Memorial. Rad. 2018 - 000449. Contestación de demanda - Amparo de pobreza.

Cordial Saludo.

CARLOS ANTONIO SAÑUDO CORREA, como apoderado en Amparo de pobreza designado por el despacho, adjunto archivo correspondiente a la contestación de la demanda.

Favor acusar el recibido.

Es de anotar que este memorial se envía con copia simultanea al apoderado de la parte demandante, de los demás sujetos procesales desconozco el correo electrónico.

Atentamente.

CARLOS A SAÑUDO C.

CARLOS ANTONIO SAÑUDO CORREA
Abogado Universidad Uniciencia
Experto en Derecho Civil
Cel: 314 708 8131
Medellín – Antioquia - Colombia

Señor.
JUEZ, PROMISCUO MUNICIPAL, DE ORALIDAD.
Santa Barbara – Antioquia.
E. S. D.

REFERENCIA: Proceso, Verbal de Pertenencia.
DEMANDANTE: Jorge León Romero Gallón.
DEMANDADO(s): Guido Jainifer Diez Arango y otros.

RADICADO: 2018 – 00449.

ASUNTO: Contestación de la demanda.

CARLOS ANTONIO SAÑUDO CORREA, mayor de edad, e identificado con Cedula de Ciudadanía No. **70.253.086**, de Yolombó (Ant); abogado en ejercicio, con T.P No. **176.048** del C.S.J, en calidad de, Apoderado en Amparo de Pobreza designado por el despacho, mediante Auto con fecha del 01 de marzo del año 2021, a favor de la señora, **MARÍA MARLENY OSPINA DE BERMÚDEZ**, en el proceso de la referencia, estando en el término legal, procedo a contestar la demanda, lo que hago en los siguientes Términos:

1. A LOS HECHOS.

Frente al Hecho Primero: Es cierto, según la prueba documental aportada al proceso, como lo es, la Escritura Pública y el Certificado de Tradición y Libertad del Inmueble objeto de la Pertenencia.

Frente al Hecho Segundo: Es cierto, según la prueba documental aportada al proceso, como lo es, la Escritura Pública y el Certificado de Tradición y Libertad del Inmueble objeto de la Pertenencia, es cierto.

Frente al Hecho Tercero: Este hecho, no me consta, como fue la actualización de los linderos a que se refiere el demandante, razón por la cual debe ser parte del debate probatorio, lo cual se resolverá en las diferentes etapas probatorias del proceso.

Frente al Hecho Cuarto: Este hecho es parcialmente cierto, en primer lugar, es cierto, la venta que se realizó mediante la Escritura Pública No. 709 del 24 de

octubre del año 2009 y en segundo lugar, no me consta, si el señor, JOSÉ GUILLERMO HENAO MEJIA en la misma fecha que adquirió ese porcentaje del Inmueble, de inmediato lo recibió y entró a tomar posesión del mismo, razón por la cual debe ser parte del debate probatorio, lo cual se resolverá en las diferentes etapas probatorias del proceso.

Frente al Hecho Quinto: No me costa lo narrado en este hecho, son unas afirmaciones que se resolverán en las diferentes etapas probatorias del proceso.

Frente al Hecho Sexto, Séptimo y Octavo: No me costa lo narrado en estos hechos, son unas afirmaciones, que se resolverán en las diferentes etapas probatorias del proceso.

Frente al Hecho noveno: No me consta la suma de posesiones que hace referencia el demandante, lo cual se resolverá en las diferentes etapas probatorias del proceso.

Frente al Hecho Decimo: No me consta, si el demandante le asiste el derecho para adquirir el Inmueble objeto del Litigio por Pertenencia, razón por la cual debe ser parte del debate probatorio, lo cual se resolverá en las diferentes etapas probatorias del proceso.

Frente al Hecho Decimo Primero: Es cierto, por cuento según la prueba documental que se aportó al proceso, como lo es el Certificado de Tradición y Libertad del Inmueble objeto del Litigio, la señora, ESTER VERA VIUDA DE ROJAS, si aparece como propietaria en común y proindiviso del Inmueble objeto del Litigio, además la otra prueba documental aportada al proceso, como son los Registros Civiles de Nacimiento de los hijos, es cierta.

Frente al Hecho Decimo Segundo: No me costa, razón por la cual debe ser parte del debate probatorio, lo cual se resolverá en las diferentes etapas probatorios del proceso.

Frente al Hecho Decimo Tercero: Es cierto, según la prueba documental aportada al proceso

Frente al Hecho Décimo Cuarto: Es cierto, según la prueba documental aportada al proceso.

2. FRENTE A LAS PRETENSIONES.

Con fundamento en lo expresado en los acápites anteriores, frente a las pretensiones, manifiesto lo siguiente.

PRIMERA: Me opongo a las Pretensiones de la demanda, siempre y cuando no se Prueben todos y cada uno de los Fundamentos de Hecho y de Derecho, y acepto las que se demuestren como ciertas en la recopilación del acervo probatorio con fundamento a los hechos de la misma demanda.

Obviamente el éxito de las Pretensiones se encuentra supeditado a la demostración que son ciertos todos y cada uno de los hechos en que se sustenta la demanda.

SEGUNDA: En caso de no prosperar las pretensiones del demandante, solicito sea condenado en costas, gastos del proceso y agencias en derecho.

3. DE LAS PRUEBAS APORTADAS POR LA PARTE DEMANDANTE.

Me atengo a la validez que dé el despacho a los documentos que se aportan como Prueba en la Demanda y las que se recopilaren dentro de las diferentes Audiencias y el Periodo Probatorio del mismo Proceso.

- INTERROGATORIO DE PARTE.

Solicito señor, Juez, señalar fecha y hora para citar a la parte demandante, para llevar a cabo Interrogatorio de parte al tenor del cuestionario que en forma oral le haré en el momento de la diligencia, reservándome el derecho de presentar el cuestionario en sobre cerrado o abierto antes de la fecha señalada para el mismo.

- TESTIMONIALES.

Me reservo el derecho de contrainterrogar a los testigos solicitados por la parte demandante en la fecha y hora que los cite el despacho.

- DE OFICIO.

Todas aquellas Pruebas de Oficio que usted señor, Juez, considere pertinentes ordenar.

CARLOS ANTONIO SAÑUDO CORREA.
ABOGADO.

1. EXCEPCIÒNES DE FONDO.

Las GENÉRICAS O INNOMINADAS. Las que el señor Juez, encuentre probadas y que por no requerir formulación expresa declare de Oficio.

4. HISTORIA PROCESAL.

Fui nombrado como Abogado en Ampro de Pobreza en el proceso de la referencia, mediante auto con fecha del 01 de marzo del año 2021, para representar a los intereses de la señora, MARÍA MARLENY OSPINA DE BERMÚDEZ por lo que en el momento me encuentro dentro del término legal para la contestación de la demanda.

Es la oportunidad para manifestarle al despacho, que esperé el tiempo suficiente para que la señora, OSPINA DE BERMÚDEZ, se comunicara con el suscrito Abogado designado en Amparo de Pobreza, para ponerme en conocimiento o aportarme alguna prueba que ella pretendiera hacer valer en el proceso, pero nunca lo hizo, igualmente como apoderado no tengo ni siquiera el numero de Teléfono para comunicarme con ella, razón por la cual me quedó imposible aportar alguna prueba a favor de la demandada que represento en este proceso amparada en Pobreza.

Es de anotar que esta contestación de la demanda, se envía con copia simultanea al apoderado de la parte demandante, de los demás desconozco el Correo Electrónico.

NOTIFICACIONES.

EL APODERADO DESIGNADO EN AMPARO DE PÓBREZA: En la secretaria del Juzgado, o en la Carrera 46 A No. 134 sur – 21. Cel. 314 708 81 31. Caldas – Antioquia. E-MAIL. **carlosanudo@yahoo.es**

Atentamente.

Carlos A. Sañudo C.

CARLOS ANTONIO SAÑUDO CORREA.
C.c. No. 70.253.086, de Yolombó
T.P No 176.048 del C.S.J.

Santa Barbara – Antioquia, abril 27 del año 2021.

ASUNTO: MEMORIAL. RAD. 2018 - 00449.

CARLOS ANTONIO SAÑUDO CORREA <carlosanudo@yahoo.es>

Vie 16/07/2021 15:13

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Santa Barbara <jprmunicipalsbarba@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: ab.montoyac@hotmail.com <ab.montoyac@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (1 MB)
STA BARBARA. 2018 - 00449..pdf;

Señores.
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL EN ORALIDAD.
Santa Barbara - Antioquia.

ASUNTO: Memorial. Rad. 2018 - 00449. Contestación de la Demanda.

CARLOS ANTONIO SAÑUDO CORREA, como Curador Ad-Liem, adjunto archivo correspondiente a memorial para el proceso de la referencia.

Favor acusar el recibido.

Es de anotar que este Memorial se envía con copia simultanea al apoderado de la parte demandante.

Atentamente.

CARLOS A SAÑUDO C.

CARLOS ANTONIO SAÑUDO CORREA
Abogado Universidad Uniciencia
Experto en Derecho Civil
Cel: 314 708 8131
Medellín – Antioquia - Colombia

Total Fls. 4

1

Señor.
JUEZ, PROMISCUO MUNICIPAL, DE ORALIDAD.
Santa Barbara – Antioquia.
E. S. D.

REFERENCIA: Proceso, Verbal de Pertenencia.
DEMANDANTE: Jorge León Romero Gallón.
DEMANDADO(s): Guido Jainifer Diez Arango y otros.

RADICADO: 2018 – 00449.

ASUNTO: Contestación de la demanda.

CARLOS ANTONIO SAÑUDO CORREA, mayor de edad, e identificado con Cedula de Ciudadanía No. **70.253.086**, de Yolombó (Ant); abogado en ejercicio, con T.P No. **176.048** del C.S.J, en calidad de, Curador Ad-Liem designado por el despacho, mediante Auto con fecha del 08 de julio del año 2021, a favor de, Guido Jainifer Diez Arango, Guillermo Antonio Gómez Agudelo, Elvia Rojas Vera, Mario de Jesús Rojas Vera, Oscar Antonio Rojas Vera, Gonzalo de Jesús Rojas Vera, María Gilma Rojas Vera y Ramon Antonio Rojas Vera, en el proceso de la referencia, estando en el término legal, procedo a contestar la demanda, lo que hago en los siguientes Términos.

1. A LOS HECHOS.

Frente al Hecho Primero: Es cierto, según la prueba documental aportada al proceso, como lo es, la Escritura Pública y el Certificado de Tradición y Libertad del Inmueble objeto de la Pertenencia.

Frente al Hecho Segundo: Es cierto, según la prueba documental aportada al proceso, como lo es, la Escritura Pública y el Certificado de Tradición y Libertad del Inmueble objeto de la Pertenencia, es cierto.

Frente al Hecho Tercero: Este hecho, no me consta, como fue la actualización de los linderos a que se refiere el demandante, razón por la cual debe ser parte del debate probatorio, lo cual se resolverá en las diferentes etapas probatorias del proceso.

CARLOS ANTONIO SAÑUDO CORREA.
ABOGADO.

Frente al Hecho Cuarto: Este hecho es parcialmente cierto, en primer lugar, es cierto, la venta que se realizó mediante la Escritura Pública No. 709 del 24 de octubre del año 2009 y en segundo lugar, no me consta, si el señor, JOSÉ GUILLERMO HENAO MEJIA en la misma fecha que adquirió ese porcentaje del Inmueble, de inmediato lo recibió y entró a tomar posesión del mismo, razón por la cual debe ser parte del debate probatorio, lo cual se resolverá en las diferentes etapas probatorias del proceso.

Frente al Hecho Quinto: No me costa lo narrado en este hecho, son unas afirmaciones que se resolverán en las diferentes etapas probatorias del proceso.

Frente al Hecho Sexto, Séptimo y Octavo: No me costa lo narrado en estos hechos, son unas afirmaciones, que se resolverán en las diferentes etapas probatorias del proceso.

Frente al Hecho noveno: No me consta la suma de posesiones que hace referencia el demandante, lo cual se resolverá en las diferentes etapas probatorias del proceso.

Frente al Hecho Decimo: No me consta, si el demandante le asiste el derecho para adquirir el Inmueble objeto del Litigio por Pertenencia, razón por la cual debe ser parte del debate probatorio, lo cual se resolverá en las diferentes etapas probatorias del proceso.

Frente al Hecho Decimo Primero: Es cierto, por cuento según la prueba documental que se aportó al proceso, como lo es el Certificado de Tradición y Libertad del Inmueble objeto del Litigio, la señora, ESTER VERA VIUDA DE ROJAS, si aparece como propietaria en común y proindiviso del Inmueble objeto del Litigio, además la otra prueba documental aportada al proceso, como son los Registros Civiles de Nacimiento de los hijos, es cierta.

Frente al Hecho Decimo Segundo: No me costa, razón por la cual debe ser parte del debate probatorio, lo cual se resolverá en las diferentes etapas probatorios del proceso.

Frente al Hecho Decimo Tercero: Es cierto, según la prueba documental aportada al proceso

Frente al Hecho Décimo Cuarto: Es cierto, según la prueba documental aportada al proceso.

2. FRENTE A LAS PRETENSIONES.

Con fundamento en lo expresado en los acápites anteriores, frente a las pretensiones, manifiesto lo siguiente.

PRIMERA: Me opongo a las Pretensiones de la demanda, siempre y cuando no se Prueben todos y cada uno de los Fundamentos de Hecho y de Derecho, y acepto las que se demuestren como ciertas en la recopilación del acervo probatorio con fundamento a los hechos de la misma demanda.

Obviamente el éxito de las Pretensiones se encuentra supeditado a la demostración que son ciertos todos y cada uno de los hechos en que se sustenta la demanda.

SEGUNDA: En caso de no prosperar las pretensiones del demandante, solicito sea condenado en costas, gastos del proceso y agencias en derecho.

3. DE LAS PRUEBAS APORTADAS POR LA PARTE DEMANDANTE.

Me atengo a la validez que dé el despacho a los documentos que se aportan como Prueba en la Demanda y las que se recopilaren dentro de las diferentes Audiencias y el Periodo Probatorio del mismo Proceso.

- **INTERROGATORIO DE PARTE.**

Solicito señor, Juez, señalar fecha y hora para citar a la parte demandante, para llevar a cabo Interrogatorio de parte al tenor del cuestionario que en forma oral le haré en el momento de la diligencia, reservándome el derecho de presentar el cuestionario en sobre cerrado o abierto antes de la fecha señalada para el mismo.

- **TESTIMONIALES.**

Me reservo el derecho de contrainterrogar a los testigos solicitados por la parte demandante en la fecha y hora que los cite el despacho.

- **DE OFICIO.**

CARLOS ANTONIO SAÑUDO CORREA.
ABOGADO.

Todas aquellas Pruebas de Oficio que usted señor, Juez, considere pertinentes ordenar.

1. EXCEPCIÒNES DE FONDO.

Las GENÉRICAS O INNOMINADAS. Las que el señor Juez, encuentre probadas y que por no requerir formulación expresa declare de Oficio.

4. HISTORIA PROCESAL.

Fui nombrado como Curador Ad-Litem en el en el proceso de la referencia, mediante auto con fecha del 8 de julio del año 2021, para representar a los intereses de, Guido Jainifer Diez Arango, Guillermo Antonio Gómez Agudelo, Elvia Rojas Vera, Mario de Jesús Rojas Vera, Oscar Antonio Rojas Vera, Gonzalo de Jesús Rojas Vera, María Gilma Rojas Vera y Ramon Antonio Rojas Vera, por lo que en el momento me encuentro dentro del término legal para la contestación de la demanda.

Es de anotar que esta contestación de la demanda, se envía con copia simultanea al apoderado de la parte demandante, de los demás desconozco el Correo Electrónico.

NOTIFICACIONES.

EL APODERADO – CUADOR AD-LITEM: En la secretaria del Juzgado, o en la Carrera 46 A No. 134 sur – 21. Cel. 314 708 81 31. Caldas – Antioquia.
E-MAIL. **carlosanudo@yahoo.es**

Atentamente.

Carlos A Sañudo C.

CARLOS ANTONIO SAÑUDO CORREA.
C.c. No. 70.253.086, de Yolombó
T.P No 176.048 del C.S.J.

Santa Barbara – Antioquia, julio 16 del año 2021.

263

ASUNTO: MEMORIAL. RAD. 2018 - 00449.

CARLOS ANTONIO SAÑUDO CORREA <carlosanudo@yahoo.es>

Mar 27/07/2021 8:45

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Santa Barbara <jprmunicipalsbarba@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: ab.montoyac@hotmail.com <ab.montoyac@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (1 MB)
RESPUESTA DEMANDA. 2018 - 00449..pdf;

Señores.
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL EN ORALIDAD.
Santa Barbara - Antioquia.

ASUNTO: Memorial. Rad. 2018 - 00449. Respuesta a demanda.

Cordial Saludo.

CARLOS ANTONIO SAÑUDO CORREA, como Curado Ad-Liem, adjunto Archivo correspondiente a memorial dando respuesta a la demanda en el proceso de la referencia.

Favor acusar el recibido.

Es de anotar que este Archivo se envía con copia simultanea al demandante de los demás sujetos procesales se desconoce el correo electrónico.

Atentamente.

CARLOS A SAÑUDO C.
CARLOS ANTONIO SAÑUDO CORREA
Abogado Universidad Uniciencia
Experto en Derecho Civil
Cel: 314 708 8131
Medellín – Antioquia - Colombia

Total Fls 4

Señor.
JUEZ, PROMISCUO MUNICIPAL, DE ORALIDAD.
Santa Barbara – Antioquia.
E. S. D.

REFERENCIA: Proceso, Verbal de Pertenencia.
DEMANDANTE: Jorge León Romero Gallón.
DEMANDADO(s): Guido Jainifer Diez Arango y otros.

RADICADO: 2018 – 00449.

ASUNTO: Contestación de la demanda.

CARLOS ANTONIO SAÑUDO CORREA, mayor de edad, e identificado con Cedula de Ciudadanía No. **70.253.086**, de Yolombó (Ant); abogado en ejercicio, con T.P No. **176.048** del C.S.J, en calidad de, Curador Ad-Liem designado por el despacho, mediante Auto con fecha del 21 de julio del año 2021, en el proceso de la referencia, para representar los interés de los Herederos indeterminados del Finado VICTOR MANUEL DURAN CABALLERO, estando en el término legal, procedo a contestar la demanda, lo que hago en los siguientes Términos.

1. A LOS HECHOS.

Frente al Hecho Primero: Es cierto, según la prueba documental aportada al proceso, como lo es, la Escritura Pública y el Certificado de Tradición y Libertad del Inmueble objeto de la Pertenencia.

Frente al Hecho Segundo: Es cierto, según la prueba documental aportada al proceso, como lo es, la Escritura Pública y el Certificado de Tradición y Libertad del Inmueble objeto de la Pertenencia, es cierto.

Frente al Hecho Tercero: Este hecho, no me consta, como fue la actualización de los linderos a que se refiere el demandante, razón por la cual debe ser parte del debate probatorio, lo cual se resolverá en las diferentes etapas probatorias del proceso.

Frente al Hecho Cuarto: Este hecho es parcialmente cierto, en primer lugar, es cierto, la venta que se realizó mediante la Escritura Pública No. 709 del 24 de

octubre del año 2009 y en segundo lugar, no me consta, si el señor, JOSÉ GUILLERMO HENAO MEJIA en la misma fecha que adquirió ese porcentaje del Inmueble, de inmediato lo recibió y entró a tomar posesión del mismo, razón por la cual debe ser parte del debate probatorio, lo cual se resolverá en las diferentes etapas probatorias del proceso.

Frente al Hecho Quinto: No me costa lo narrado en este hecho, son unas afirmaciones que se resolverán en las diferentes etapas probatorias del proceso.

Frente al Hecho Sexto, Séptimo y Octavo: No me costa lo narrado en estos hechos, son unas afirmaciones, que se resolverán en las diferentes etapas probatorias del proceso.

Frente al Hecho noveno: No me consta la suma de posesiones que hace referencia el demandante, lo cual se resolverá en las diferentes etapas probatorias del proceso.

Frente al Hecho Decimo: No me consta, si el demandante le asiste el derecho para adquirir el Inmueble objeto del Litigio por Pertenencia, razón por la cual debe ser parte del debate probatorio, lo cual se resolverá en las diferentes etapas probatorias del proceso.

Frente al Hecho Decimo Primero: Es cierto, por cuento según la prueba documental que se aportó al proceso, como lo es el Certificado de Tradición y Libertad del Inmueble objeto del Litigio, la señora, ESTER VERA VIUDA DE ROJAS, si aparece como propietaria en común y proindiviso del Inmueble objeto del Litigio, además la otra prueba documental aportada al proceso, como son los Registros Civiles de Nacimiento de los hijos, es cierta.

Frente al Hecho Decimo Segundo: No me costa, razón por la cual debe ser parte del debate probatorio, lo cual se resolverá en las diferentes etapas probatorios del proceso.

Frente al Hecho Decimo Tercero: Es cierto, según la prueba documental aportada al proceso

Frente al Hecho Décimo Cuarto: Es cierto, según la prueba documental aportada al proceso.

2. FRENTE A LAS PRETENSIONES.

Con fundamento en lo expresado en los acápites anteriores, frente a las pretensiones, manifiesto lo siguiente.

PRIMERA: Me opongo a las Pretensiones de la demanda, siempre y cuando no se Prueben todos y cada uno de los Fundamentos de Hecho y de Derecho, y acepto las que se demuestren como ciertas en la recopilación del acervo probatorio con fundamento a los hechos de la misma demanda.

Obviamente el éxito de las Pretensiones se encuentra supeditado a la demostración que son ciertos todos y cada uno de los hechos en que se sustenta la demanda.

SEGUNDA: En caso de no prosperar las pretensiones del demandante, solicito sea condenado en costas, gastos del proceso y agencias en derecho.

3. DE LAS PRUEBAS APORTADAS POR LA PARTE DEMANDANTE.

Me atengo a la validez que dé el despacho a los documentos que se aportan como Prueba en la Demanda y las que se recopilaren dentro de las diferentes Audiencias y el Periodo Probatorio del mismo Proceso.

- INTERROGATORIO DE PARTE.

Solicito señor, Juez, señalar fecha y hora para citar a la parte demandante, para llevar a cabo Interrogatorio de parte al tenor del cuestionario que en forma oral le haré en el momento de la diligencia, reservándome el derecho de presentar el cuestionario en sobre cerrado o abierto antes de la fecha señalada para el mismo.

- TESTIMONIALES.

Me reservo el derecho de contrainterrogar a los testigos solicitados por la parte demandante en la fecha y hora que los cite el despacho.

- DE OFICIO.

Todas aquellas Pruebas de Oficio que usted señor, Juez, considere pertinentes ordenar.

1. EXCEPCIÒNES DE FONDO.

Las GENÉRICAS O INNOMINADAS. Las que el señor Juez, encuentre probadas y que por no requerir formulación expresa declare de Oficio.

4. HISTORIA PROCESAL.

Fui nombrado como Curador Ad-Litem en el en el proceso de la referencia, mediante auto con fecha del 21 de julio del año 2021, para representar a los intereses de los herederos Indeterminados del Finado, VICTOR MANUEL DURAN CABALLERO, y por ser Herederos indeterminados los que represento, me es imposible la comunicación con ellos; por lo que en el momento me encuentro dentro del término legal para la contestación de la demanda.

Es de anotar que esta contestación de la demanda, se envía con copia simultánea al apoderado de la parte demandante, de los demás sujetos procesales desconozco el Correo Electrónico.

NOTIFICACIONES.

EL APODERADO – CUADOR AD-LITEM: En la secretaria del Juzgado, o en la Carrera 46 A No. 134 sur – 21. Cel. 314 708 81 31. Caldas – Antioquia.
E-MAIL. **carlosanudo@yahoo.es**

Atentamente.

Carlos A Sañudo C.

CARLOS ANTONIO SAÑUDO CORREA.
C.c. No. 70.253.086, de Yolombó
T.P No 176.048 del C.S.J.

Santa Barbara – Antioquia, julio 27 del año 2021.